



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TRATAMIENTO CONTABLE DE LA SECCIÓN 17 Y SU INCIDENCIA EN LOS
IMPUESTOS DIFERIDOS, DE LA EMPRESA TEXTIL MIL COLORES,
CANTÓN SANTO DOMINGO, PERÍODO 2022.**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Autor:

Miranda Escudero Patricia Marisol

Tutor:

Msc. Moreno Castro Marco Antonio

Riobamba-Ecuador.

2024

DECLARATORIA DE AUDITORÍA

Yo, Patricia Marisol Miranda Escudero, con cédula de ciudadanía 060404810-8, autora del -trabajo de investigación titulado: **TRATAMIENTO CONTABLE DE LA SECCIÓN 17 Y SU INCIDENCIA EN LOS IMPUESTOS DIFERIDOS, DE LA EMPRESA TEXTIL MIL COLORES, CANTÓN SANTO DOMINGO, PERÍODO 2022**, certifico que la producción, ideas, opiniones, criterios, contenidos y conclusiones expuestas son de mí exclusiva responsabilidad.

Asimismo, cedo a la prestigiosa Universidad Nacional de Chimborazo, los derechos para su uso, comunicación pública, distribución, divulgación y/o reproducción total o parcial, por medio físico o digital, según sea necesario.

En Riobamba, 10 de octubre del 2023



Patricia Marisol Miranda Escudero
C.I:060404810-8

DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR

Quien suscribe, **Mgs. Moreno Castro Marco Antonio** catedrático adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, por medio del presente documento certifico haber asesorado y revisado el desarrollo del trabajo de investigación titulado: **TRATAMIENTO CONTABLE DE LA SECCIÓN 17 Y SU INCIDENCIA EN LOS IMPUESTOS DIFERIDOS, DE LA EMPRESA TEXTIL MIL COLORES, CANTÓN SANTO DOMINGO, PERIODO 2022**, bajo la autoría de **Miranda Escudero Patricia Marisol**; por lo que se autoriza ejecutar los trámites legales para su sustentación.

Es todo cuanto informar en honor a la verdad; en Riobamba, a los 11 días del mes de octubre de 2023.



Mgs. Moreno Castro Marco Antonio


CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DE TRIBUNAL

Quienes suscribimos, catedráticos designados Miembros del Tribunal de Grado para la evaluación del trabajo de investigación **TRATAMIENTO CONTABLE DE LA SECCIÓN 17 Y SU INCIDENCIA EN LOS IMPUESTOS DIFERIDOS, DE LA EMPRESA TEXTIL MIL COLORES, CANTÓN SANTO DOMINGO, PERÍODO 2022.**, presentado por Patricia Marisol Miranda Escudero, con cédula de identidad número 060404810-8, bajo la tutoría de Msc. Moreno Castro Marco Antonio, certificamos que recomendamos la **APROBACIÓN** de este con fines de titulación. Previamente se ha evaluado el trabajo de investigación y escuchada la sustentación por parte de su autor; no teniendo más nada que observar.

De conformidad a la normativa aplicable firmamos, en Riobamba 26 de enero de 2024.

Presidente del Tribunal de Grado

PhD. Otto Eulogio Arellano Cepeda



Firma

Miembro del Tribunal de Grado

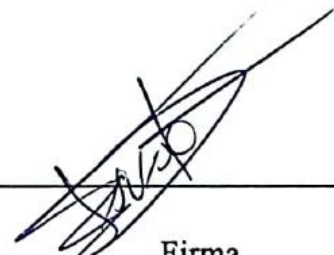
Mgs. Alexandra Lorena López Naranjo



Firma

Miembro del Tribunal de Grado

PhD. Eduardo Ramiro Davalos Mayorga



Firma



CERTIFICACIÓN

Que, **MIRANDA ESCUDERO PATRICIA MARISOL** con CC: 0604048108, estudiante de la Carrera **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**, Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado **“TRATAMIENTO CONTABLE DE LA SECCIÓN 17 Y SU INCIDENCIA EN LOS IMPUESTOS DIFERIDOS, DE LA EMPRESA TEXTIL MIL COLORES, CANTÓN SANTO DOMINGO, PERIODO 2022.”** cumple con el 8%, de acuerdo al reporte del sistema Anti plagio **URKUND**, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 22 de enero de 2024



MARCO ANTONIO
MORENO CASTRO

Msc. Marco Antonio Moreno Castro
TUTOR

DEDICATORIA

A mi madre Mayra Escudero, por ser quien me inspira todos los días a ser mejor, por ser mi guía, mi fortaleza, mi compañía, por confiar en mí incluso cuando yo dejaba de hacerlo, por la paciencia y sobre todo por enseñarme a ser constante en lo que anhela mi corazón, a ti mi gratitud y lealtad mamita.

A mis abuelitos Fausto y Graciela quienes han sido un pilar fundamental e importante en mi vida, por apoyarme en todas mis decisiones e incentivarme a culminar mi carrera universitaria, hoy que estoy a punto a hacerlo, sé que sienten orgullosos.

A mi familia, a mis amigos cercanos, lejanos, a aquellos que no están hoy, pero que estuvieron, a aquellos que estarán y por supuesto a todos quienes creyeron en mí en algún momento de mi vida universitaria.

- Patricia Marisol Miranda Escudero

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, le agradezco a mi padre celestial por el amor, la sabiduría, las habilidades, los dones y la inteligencia que he recibido generosamente estos años. Por su idónea intervención en momentos de preocupación, dificultad y conflicto; mismos que han sido el fiel reflejo que su presencia ha formado parte de este proceso.

Al ser más importante de mi vida, mi madre Mayra Escudero, por su lucha inquebrantable por sacarme adelante, por su apoyo incondicional en momentos de debilidad, por no dudar de mi potencial, por ser mi estrella de luz desde el momento en que nací.

A mi padre Patricio Miranda por su esfuerzo continuo por sacarnos adelante, y sobre todo por el apoyo incondicional que he recibido hasta hoy.

A mis abuelitos Fausto y Graciela quienes son un modelo de lucha, constancia y superación, fomentando este legado por generaciones.

A mi familia quienes formaron parte de mi proceso, y que hoy con una sonrisa en su rostro son parte del resultado. En especial a mi tía Silvia y a mis primos: Vero, Lis y Kevin porque a través de consejos y motivación me inspiraron a que continúe y no debilite en mi deseo de alcanzar mis metas, y convertirme en la contadora y auditora que un día soñé cuando inicie esta travesía.

A mis amigos: Karen, Jhoselyn, Adriana, Lady y Tom; quienes son ejemplo de: lealtad, fortaleza e inteligencia, por hacer de esta etapa una experiencia inolvidable, donde además de llevarme recuerdos y anécdotas me llevo en el corazón a los grandes seres humanos y a los exitosos colegas que estoy segura de que van a hacer.

A la Universidad Nacional de Chimborazo que me ve culminar una etapa de mi vida e iniciar una nueva, a mis docentes quienes promovieron en mí el amor por mi carrera, la pasión del análisis por los números, la ética profesional y la convicción de la mejora continua.

Con profundo afecto a mi tutor el Msc. Marco Moreno quien ha contribuido con su conocimiento en el desarrollo de este trabajo de investigación.

A todos ellos,

Infinitas gracias.

- Patricia Marisol Miranda Escudero

ÍNDICE

DECLARATORIA DE AUDITORÍA
DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR.....
CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DE TRIBUNAL
CERTIFICADO ANTIPLAGIO
DEDICATORIA
AGRADECIMIENTO.....
ÍNDICE.....
ÍNDICE DE TABLAS.
ÍNDICE DE FIGURAS
ÍNDICE DE ANEXOS
RESUMEN
ABSTRACT
TABLA DE ABREVIATURAS.....
CAPÍTULO I	18
1. INTRODUCCIÓN.	18
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	20
1.1.1 Problematización.....	20
1.1.2 Formulación del Problema	21
1.1.3 Justificación.....	22
1.2 Objetivos	23
1.2.1 General	23
1.2.2 Específicos	23
1.3 Hipótesis	23
CAPÍTULO II.....	24
2. MARCO TEÓRICO.....	24
2.1 Estado del Arte.....	24
2.2 Marco referencial	25
2.2.1 Tratamiento contable de Propiedad, planta y equipo	26
2.2.2 Tratamiento fiscal ecuatoriano de propiedad, planta y equipo.....	30

2.2.3	Conciliación Tributaria	33
CAPÍTULO III		38
3. METODOLOGÍA.....		38
3.1	Método de la investigación.....	38
3.1.1	Método Hipotético deductivo- hipotético	38
3.2	Tipo de investigación.....	38
3.2.1	Documental:	38
3.2.2	De campo.....	38
3.3	Diseño de la investigación	38
3.3.1	No experimental	38
3.4	Enfoque de la investigación.....	39
3.4.1	Enfoque mixto	39
3.5	Nivel de investigación.....	39
3.5.1	Descriptivo	39
3.5.2	Analítico	39
3.6	Determinación de la población y la muestra.....	39
3.6.1	Población.....	39
3.6.2	Tamaño de la Muestra	40
3.7	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	40
3.7.1	Determinación de técnicas de recolección de datos	40
3.7.2	Determinación de técnicas de recolección de datos	41
3.8	Técnicas de procedimientos e interpretación de los datos	42
3.9	Operalización de variables.....	43
CAPÍTULO IV.....		45
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....		45
4.1	Análisis documental.....	45
4.1.1	Reconocimiento inicial de Propiedad, Planta y Equipo	45
4.1.2	Medición posterior al reconocimiento inicial.....	45

4.1.3	Modelo de revaluación.....	46
	ANTECEDENTES	46
	GENERACIÓN Y REVERSIÓN DEL IMPUESTO DIFERIDO – BAJO LRTI.....	49
4.2	Entrevista	58
4.3	Encuesta	60
4.3.1	Análisis de datos obtenidos en la encuesta.....	60
4.3.1.1	Estadística descriptiva.....	60
4.4	Prueba De Hipótesis.....	65
4.4.1	Prueba De Normalidad	65
4.1.2	Prueba no paramétrica.....	66
4.1.3	Cálculo del Chi Cuadrado	67
	CAPÍTULO V.....	69
	5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	69
5.1	Conclusiones	69
5.2	Recomendaciones	70
	BIBLIOGRAFÍA	71
	ANEXOS	73

ÍNDICE DE TABLAS.

Tabla 1	Tratamiento contable Sección 17	26
Tabla 2	Elementos del Modelo de Costo y de Revaluación	27
Tabla 3	Resultados de revaluación	28
Tabla 4	Porcentajes de depreciación de activos fijos	30
Tabla 5	Impuestos diferidos según el Reglamento aplicable a la LRTI	31
Tabla 6	Asiento contable por deterioro de inventarios	34
Tabla 7	Aumento de la base imponible por deterioro de inventarios	35
Tabla 8	Asiento contable por registro de activo por impuesto diferido	35
Tabla 9	Asiento contable por venta de inventarios.....	36
Tabla 10	Asiento de reverso del Activo por Impuesto Diferido.....	36
Tabla 11	Conciliación tributaria 2020	37
Tabla 12	Conciliación tributaria 2021	37
Tabla 13	Población Recursos Humanos	40
Tabla 14	Población documental.....	40
Tabla 15	Operalización de variables independiente	43
Tabla 16	Operalización de variables dependiente	44
Tabla 17	Revaluaciones en el período 2015-2022.....	46
Tabla 18	Plotter de impresión a DTF	47
Tabla 19	Jornalización de revaluación	47
Tabla 20	Jornalización de venta de activo fijo	48
Tabla 21	Adquisición de Plotter de impresión a DTF	49
Tabla 22	Depreciación del plotter de impresión a DTF	50
Tabla 23	Jornalización de la depreciación y deterioro	51
Tabla 24	Diferencia entre base contable y fiscal	52
Tabla 25	Activo por impuesto diferido del plotter de impresión a DTF	53
Tabla 26	Conciliación tributaria	53
Tabla 27	Jornalización de impuesto diferido.....	53
Tabla 28	Generación de impuesto diferido.....	54
Tabla 29	Datos de venta del Plotter de impresión a DTF.....	54
Tabla 30	Jornalización de la venta del Plotter a DTF.....	55
Tabla 31	Conciliación tributaria 2022	56
Tabla 32	Jornalización de IR e ID	56

Tabla 33	Reversión de impuesto diferido.....	57
Tabla 34	Pregunta 1 sección 17.....	60
Tabla 35	Pregunta 2 sección 17.....	61
Tabla 36	Pregunta 3 impuestos diferidos.....	62
Tabla 37	Pregunta 4 impuestos diferidos.....	63
Tabla 38	Pregunta 5 impuesto diferido.....	64
Tabla 39	Prueba de normalidad.....	66
Tabla 40	Resumen de procesamiento de casos.....	67
Tabla 41	Tabla cruzada.....	68
Tabla 42	Prueba del Chi cuadrado.....	68

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Casos de activos por ID	29
Figura 2 Casos de pasivos por ID.....	29
Figura 3 Deterioro de Propiedad, planta y equipo.....	30
Figura 4 Aplicación de las NIIF y la Normativa Fiscal.....	34
Figura 5 Clase de impuesto diferido.....	52
Figura 6 Representación gráfica pregunta 1	60
Figura 7 Representación gráfica pregunta 2.....	61
Figura 8 Representación gráfica pregunta 3.....	62
Figura 9 Representación gráfica pregunta 2.....	63
Figura 10 Representación gráfica pregunta 5.....	64

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 RUC de la empresa	73
Anexo 2 Modulo de activos fijos	75
Anexo 3 Informe de análisis comparativo de PPE	77
Anexo 4 Entrevista	80

RESUMEN

El presente trabajo de investigación pretende analizar el tratamiento contable de la sección 17 y su incidencia en los impuestos diferidos de la Empresa Textil Mil Colores, cantón Santo Domingo, período 2022. Por lo que la investigación empleó: un método hipotético deductivo, con un diseño de investigación no experimental, cuyo enfoque fue mixto. La población fue la Empresa Textil Mil colores, sin embargo, para el análisis del trabajo de investigación se tomó en cuenta el departamento de contabilidad compuesto por 6 colaboradores. La recolección de información se dio por medio de: documentos propios de la entidad, un cuestionario de cinco preguntas con opción de respuesta múltiple en la escala de Likert y una entrevista. En el año 2018, en base a la normativa fiscal ecuatoriana se generó un activo por impuesto diferido por 8,277.03 USD. Mientras en el año 2022 el impuesto diferido se revirtió por 4,840.50 USD y no por el valor de generación por 8,277.03 USD evidenciando que no siempre el valor que se genera por ID es el valor que se revierte y que por ende el contribuyente puede deducirse en la declaración del impuesto a la renta. Finalmente, para la comprobación de la hipótesis se aplicó el chi cuadrado con un nivel de significancia de 0.05, mismo que $0.28 < 0.5$ en consecuencia se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la alternativa:” El tratamiento contable de la sección 17 incide en los impuestos diferidos, de la Empresa Textil Mil Colores, período 2022”.

Palabras claves: Sección 17, avalúo, deterioro, diferencia temporaria, impuesto diferido, conciliación tributaria

ABSTRACT

The present research work aims to analyze the accounting treatment of section 17 and its impact on the deferred taxes of “Mil Colores Textile Company” located in Santo Domingo city in the period 2022. Therefore, the research used: a hypothetical deductive method, with a non-experimental research design the approach was mixed. The population was the Thousand Colors Textile Company. However, for the analysis of the research work, the accounting department made up of 6 collaborators was considered. Information was collected through the entity's own documents, a five-question questionnaire with multiple response options on the Likert scale, and an interview. In 2018, based on Ecuadorian tax regulations, a deferred tax asset of 8,277.03 USD was generated. While in 2022 the deferred tax was reversed for 4,840.50 USD and not for the generation value of 8,277.03 USD, evidencing that the value generated by ID is not always the value that is reversed and that therefore the taxpayer can deduct in the income tax return. Finally, to verify the hypothesis, the chi square was applied with a significance level of 0.05, the same as $0.28 < 0.5$. Consequently, the null hypothesis was rejected, and the alternative was accepted: “The accounting treatment of section 17 affects the deferred taxes, from the Mil Colores Textile Company, period 2022.”

Keywords: Section 17, appraisal, impairment, temporary difference, deferred tax, tax reconciliation



Reviewed by:

Msc. Jhon Inca Guerrero.

ENGLISH PROFESSOR

C.C. 0604136572

TABLA DE ABREVIATURAS

AID	Activo por Impuesto Diferido
DTF	Método de impresión textil a través de un plotter.
ID	Impuesto Diferido
IFRS	International Financial Reporting Standards
IR	Impuesto a la renta
LRTI	Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno
NIIF	Normas Internacionales de información financiera
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
PID	Pasivo por Impuesto Diferido
PPE	Propiedad, planta y equipo
PYMES	Pequeñas y medianas empresas
RLRTI	Reglamento a la Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno
SCVS	Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
SRI	Servicio de Rentas Internas
USD	dólar estadounidense
VR	Valor Razonable

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCIÓN.

Crear un lenguaje contable-financiero fue una necesidad latente alrededor del mundo, como respuesta a dicha necesidad nacen las Normas Internacionales Información Financiera, mismas que actualmente aplican 110 países como un “lenguaje financiero global” en la preparación, medición, registro y presentación de estados financieros. Ecuador a través de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a partir del año 2010 obligó a las entidades bajo su control a adoptar dichos estándares internacionales para la ejecución y presentación de los Estados Financieros.

La empresa Textil Mil Colores forma parte de las PYMES ecuatorianas por lo que aplica la Sección 17 en el tratamiento contable de propiedad, planta y equipo; a fin de proporcionar información financiera coherente a sus: accionistas, inversionistas y prestamistas. El presente trabajo de investigación se centra en el análisis del avalúo a maquinaria del año 2018 el cual reconoce una variación significativa entre el importe en libros y el valor razonable (VR) del Plotter de impresión a DTF, la normativa contable reconoce inmediatamente un impuesto diferido por efectos de la revaluación, pero, ante la normativa tributaria esta variación se fundamenta con el cálculo del deterioro del activo a fin de generar un impuesto diferido.

Los impuestos diferidos en materia tributaria se basan en nueve casos específicos, por lo que la presente investigación para su desarrollo toma en consideración el cuarto caso que trata sobre la generación de un impuesto diferido por deterioro de un activo fijo. En base a los datos obtenidos por la entidad se analiza la pérdida por deterioro que sufrió el Plotter de impresión a DTF, generando un activo por impuesto diferido por un valor de 8,277.03 USD el cual en la conciliación tributaria del año 2018 fue reconocido como gasto no deducible. Pero que para el año 2022 a través de la reversión del ID con la venta del activo fijo en: 18,500.00 USD se consideró un gasto deducible, y por ende se estableció la base imponible.

El problema surge cuando se genera un impuesto diferido sustentado en la revaluación del Plotter, y, al momento de su reversión se considera una cuenta de ganancia por venta de activos fijos, provocando que exista a nivel tributario una variación en el gasto deducible por el cumplimiento únicamente la normativa contable. Es así como, a nivel tributario el proceso para generar un impuesto diferido implica tomar en cuenta aspectos como: el valor del activo fijo, el deterioro, el valor de venta, etc. A fin de establecer una base imponible adecuada en el pago del impuesto a la renta.

Las discrepancias entre la normativa contable y fiscal son resueltas por conciliaciones tributarias, sin embargo, este proceso debe fundamentarse en la LRTI a fin de evitar sanciones por la Administración Tributaria. Por tal motivo, la investigación se propuso como objetivo general: analizar el tratamiento contable de la sección 17 y su incidencia en los impuestos diferidos de la Empresa Textil Mil Colores, cantón Santo Domingo en el período 2022. Mientras sus objetivos específicos fueron: examinar la normativa legal, principios y

fundamentos técnicos, contables y tributarios correspondientes al tratamiento contable de la sección 17, y aplicar apropiadamente principios contables y fiscales en la conciliación tributaria del año 2022 de la Empresa Textil Mil Colores.

A fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos se utilizó un método hipotético deductivo, cuyo diseño fue no experimental con un enfoque mixto, a través de un nivel de investigación descriptivo y analítico dentro del departamento de contabilidad de la empresa Textil Mil Colores compuesto por 6 personas. Dentro de los resultados se obtuvo un impuesto diferido por 4,840.50 USD y un deterioro de 3,436.53 USD, así también gracias a la aplicación del chi cuadrado se aceptó la hipótesis alternativa “El tratamiento contable de la sección 17 incide en los impuestos diferidos, de la Empresa Textil Mil Colores, período 2022”. Finalmente, con los resultados obtenidos permitieron extraer las conclusiones y recomendaciones expuestas en el último capítulo.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

1.1.1 Problematización.

La globalización empresarial es un proceso dinámico que conlleva un sin número de retos a nivel contable- financiero, por lo que la adopción de lineamientos internacionales en la preparación y presentación de estados financieros contribuye a proporcionar a agentes externos a la entidad información financiera clara, veraz y coherente a través de un lenguaje universal. En este sentido la Sección 17 busca determinar que el importe en libros de propiedad, planta y equipo sea lo más exacto posible bajo criterios de depreciación, deterioro y revaluaciones.

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a través de resolución manifestó: “Es de aplicación obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES), en las compañías sujetas al control y vigilancia de la SCVS” (Superintendencia de compañías, 2019, p.3). Ahora bien, las NIIF establecen que por efectos de revaluación se puede generar impuestos diferidos, sin embargo, para el cálculo de estos impuestos los sujetos pasivos deben regirse a la LRTI y su reglamento. Adicionalmente el proceso de generación y reversión de impuestos diferidos requiere de un arduo análisis de la normativa fiscal, a fin de evitar anomalías en la presentación de información financiera ante el SRI.

Textiles Mil Colores aplica la sección 17 en el tratamiento contable de Propiedad, Planta y Equipo, normativa que establece criterios en cuanto a: reconocimiento inicial, medición posterior al reconocimiento inicial (modelo de costo o modelo de revaluación), depreciación, deterioro, importe en libros y baja del activo fijo. La entidad desde su adopción en el año 2015 usa método de revaluación para la medición sus activos fijos en función de lo que estipula la normativa: “Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del período sobre el que se informa.” (IFRS NIIF para PYMES, 2015, p.104).

En este contexto en marzo del año 2018 en su segunda revaluación, la entidad contrata a BIENAVAL CIA. LTDA para el avalúo de sus activos fijos, el cual determina en su informe de peritaje que el Plotter de impresión a DTF maquinaria del área de diseño, refleja un valor razonable inferior al importe en libros por 8,277.03 USD, en otras palabras, existe un valor recuperable en el futuro conocido como activo por impuesto diferido. Valor por el cual según la normativa contable la entidad podrá generar un impuesto diferido, pero ante la normativa fiscal existe un vacío legal pues no se habla sobre revaluaciones de activos fijos dejando que el contribuyente caiga suposiciones e inferencias, por lo que obligatoriamente para generar un ID debe calcularse el deterioro en base al VR del activo fijo.

La Ley De Régimen Tributario Interno en su artículo no enumerado después del 28 menciona que: “para efectos tributarios se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones que se establezcan en el

reglamento. En caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras” (LRTI, 2021, p.23). En este sentido es importante tomar en cuenta que los impuestos se generan en base a la normativa tributaria y no contable. Por lo que generar un activo impuesto diferido resultado de la diferencia de saldos contables (NIIF) y bases fiscales (LRTI); debe estar prevista en la normativa tributaria.

Así también el desconocimiento de la normativa o a su vez la mala interpretación es un factor de riesgo latente en materia tributaria, si bien esto puede ocasionar desde llamados de atención hasta imposición de glosas por parte de la Administración Tributaria, el sujeto pasivo está en la obligación de instruirse constantemente debido a la volátil legislación tributaria ecuatoriana. Razón por la cual los procesos de generación y reversión de impuestos diferidos deben ser circunspectos y meticulosos a fin de evitar posteriormente inconvenientes con el Servicio de Rentas Internas.

El análisis en el proceso de generación y reversión del ID la empresa Textil Mil Colores se realizó en base a las NIIF, de manera que en el año 2018 la entidad generó un impuesto diferido de 8,277.03 USD, mientras en el año 2022 se reversó este impuesto diferido por el mismo valor de generación. En atención a lo sucedido el presente trabajo de investigación pretende una vez generado el impuesto diferido en el 2018, aplicar apropiadamente principios contables y fiscales en la conciliación tributaria del año 2022 a fin de determinar el valor que la entidad puede deducirse por la venta del plotter a través del Formulario 101.

1.1.2 Formulación del Problema

Por tal motivo el presente trabajo de investigación pretende responder la siguiente pregunta: ¿El tratamiento contable de la sección 17, incide en los impuestos diferidos de la Empresa Textil Mil Colores, cantón Santo Domingo, período 2022?

Variable Dependiente: Impuestos diferidos

Variable Independiente: Sección 17

1.1.3 Justificación

En el Ecuador existe un considerable porcentaje de empresas sujetas a normativa contable y fiscal, motivo por el cual es relevante la ejecución de una investigación que analice el tratamiento contable de propiedad, planta y equipo, y determine la incidencia en los impuestos diferidos. Si bien la aplicación de ambos estatutos forma parte de una contabilidad cada una se cumple con las obligaciones que le asignan los organismos de control en cuanto a lo contable y fiscal. Llevar una contabilidad en base a normativas diferentes plantea un reto interesante para el contador, por lo que la investigación pretende a través de pautas instruir a estos profesionales para evitar errores.

La presente investigación pretende guiar al sujeto pasivo, ya que la aplicación de normativas que persiguen objetivos completamente diferentes causando divergencias que únicamente son absueltas a través de una conciliación tributaria, proceso el cual en muchas ocasiones genera frecuentes equivocaciones causando errores en los valores declarados, por ende, pagos en exceso o indebidos, causados por equívocos métodos realizados. Por lo general esto ocurre por el desconocimiento y las continuas reformas tributarias que sufre la RLRTI, originando errores de fondo por parte del personal encargado.

Por lo que un responsable tratamiento contable y fiscal de propiedad, planta y equipo es una tarea compleja cuando producto de este proceso se generan impuestos diferidos, si bien ante la normativa contable refleja un impuesto diferido ante el SRI este proceso tiene que ser fundamentado con lo que dispone la RLRTI, en este caso en específico, solo se genera cuando propiedad, planta y equipo tenga indicios de deterioro. Sin embargo, el proceso de reversión de un ID es mucho más complejo por la aplicación de disposiciones que debe de seguir a fin de evitar errores y generar penalidades por proporcionar datos erróneos al SRI. Comprobando que un profesional en el área contable debe tener conocimiento sobre diversas normativas y políticas a fin de evitar los frecuentes errores contables.

La estandarización del tratamiento contable para propiedad, planta y equipo trae consigo efectos en el pago de impuestos, pero esto depende mucho el método que la entidad utilice para la medición posterior a la inicial que les dé a sus activos fijos, ya que en caso de revaluaciones no se generaran ID por lo que el presenta trabajo de investigación a través de su desarrollo pretende crear una guía para los sujetos pasivos a fin de evitar errores en la generación de un impuesto diferido pero sobre todo en la reversión del mismo y en la deducción de este al momento de declarar el impuesto a la renta ante la administración tributaria.

1.2 Objetivos

1.2.1 General

- ✓ Analizar el tratamiento contable de la sección 17 y su incidencia en los impuestos diferidos de la Empresa Textil Mil Colores, cantón Santo Domingo en el período 2022.

1.2.2 Específicos

- ✓ Examinar la normativa legal, principios y fundamentos técnicos, contables y tributarios correspondientes al tratamiento contable de la sección 17.
- ✓ Aplicar apropiadamente principios contables y fiscales en la conciliación tributaria del año 2022 de la Empresa Textil Mil Colores.

1.3 Hipótesis

H1: El tratamiento contable de la sección 17 incide en los impuestos diferidos, de la Empresa Textil Mil Colores.

HO: tratamiento contable de la sección 17 no incide en los impuestos diferidos, de la Empresa Textil Mil Colores.

CAPÍTULO II.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Estado del Arte

Tras una ardua investigación, se han tomado como referencia diferentes citas bibliográficas, que han contribuido a fomentar bases para sustentar el juicio expuesto en este trabajo.

Soto et al., (2018) en su artículo titulado: “Impuesto diferido de la medición posterior al reconocimiento de las propiedades, planta y equipo, menciona”: Propone tratar las diferencias fiscales, e ilustrar bajo el método analítico la metodología para el cálculo del impuesto diferido proveniente del modelo revaluado de las propiedades, planta y equipos, demostrando finalmente las disimilitudes en las políticas de medición provocan diferencias imponibles o deducibles. De las imponibles, se origina el impuesto diferido pasivo. De las deducibles, se origina el impuesto diferido activo. La contrapartida del ajuste por política de medición de los activos o pasivos se lleva, usualmente, al resultado o al ORI. En correspondencia, los impuestos diferidos activo o pasivo, se clasifican según su ajuste al resultado o al ORI. (p.142).

De la misma forma Díaz et al., (2012) en su investigación titulada: “Análisis de las diferencias entre el tratamiento contable y el fiscal para los elementos de propiedades, planta y equipo: el caso peruano, afirma”. El trabajo de investigación tuvo como objetivo principal realizar un análisis que muestre las diferencias en la medición y reconocimiento de los elementos de propiedades, planta y equipos. Ello se centra en las diferencias originadas por las diferencias existentes entre el tratamiento establecido en las normas contables y el establecido en las normas tributarias relacionadas con el Impuesto a la Renta Empresarial. Se ha considerado una revisión de la normatividad contable relacionada, así como de la normatividad establecida en la Ley del IR peruana y de su reglamento. De este modo, se identificarán las principales diferencias que se originan de la aplicación de ambas normas con respecto a los elementos de PPE. (p.21)

Así mismo en la investigación realizada por Fernandez & Palma, (2018) titulada: “La revaluación de los activos fijos y su impacto tributario y financiero en las empresas del Sector Metalmecánica”. Tuvo el objetivo de analizar los beneficios que traería consigo la revaluación de los activos fijos en las empresas del Sector Metalmecánica. La metodología que se utilizó es la descripción de muestras y el método elegido de análisis. Se muestra en cifras las consecuencias que trae consigo la aplicación de la revaluación de activos fijos en las empresas del sector metalmecánica y cuál es su impacto tributario y financiero en las empresas del sector metalmecánica Finalmente, concluye que, el impacto de aplicar el valor razonable como política de medición posterior de los activos fijos de las empresas del sector, contribuye positivamente en el fortalecimiento financiero y en la transparencia de la información. (p. 5)

Por otro lado, (Gonzabay & Suarez, 2022) en la Revista Visionario Digital publicó un artículo titulado: “Implicaciones contables y tributarias de la NIC 16 en la conciliación tributaria de Ecuafeed S.A., Santa Elena 2022”. La investigación planteó el objetivo de aplicar adecuadamente las implicaciones contables y tributarias de la NIC 16 en la conciliación tributaria de Ecuafeed S.A., para la generación de impuestos diferidos, a través de un método hipotético deductivo, con enfoque cualitativo y cuantitativo, diseño no experimental y tipo documental. En una población de 40 trabajadores de la empresa Ecuafeed S.A. donde se realizó el estudio de la aplicación de la NIC 16, los resultados obtenidos mediante la aplicación de la norma internacional de contabilidad evidencian que incide significativamente en la conciliación tributaria de Ecuafeed S.A. para poder reinvertir sus utilidades. (p.2)

El trabajo de titulación de la UCE elaborado por Suarez, (2022) con el tema: “Aplicación del modelo de revaluación de propiedad, planta y equipo en las cien empresas más grandes del Ecuador durante los años 2018 al 2020”. Propuso durante la investigación el objetivo de analizar cómo se aplica el modelo de revaluación de las propiedades planta y equipo, en las cien empresas más grandes del Ecuador. A través del Modelo de Revaluación, para el que se requiere que la entidad realice una valoración más compleja que la del otro método, el Modelo del Costo, finalmente concluye en que de las cien empresas más grandes de Ecuador en su mayoría se opta por el modelo del costo al ser un método más práctico y que conlleva menos proceso para presentarlo contablemente en sus estados financieros. (p.77)

2.2 Marco referencial

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) son estándares internacionales que regulan la presentación de la información financiera. En Ecuador esta normativa está en vigor desde el año 2011 por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a través de una resolución.

Así como en Ecuador se han establecido normas contables para dar uniformidad a los reportes financieros. Desde el año 2011 se adhiere a las Normas Internacionales de Información Financiera. La implementación se lo realizó a través de un cronograma estipulado por el organismo pertinente, que en este caso es la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. En este escenario de aplicación de las NIIF, es necesario el estudio de las normas que se han de aplicar. (Chavez & Herrera, 2018, p.7).

Sin embargo, el manejo las NIIF y la LRTI trae consigo un sin número de incongruencias que son resueltas a través de una conciliación tributaria como se manifiesta el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en su art. 46

Para establecer la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa del impuesto a la renta, las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, procederán a realizar los ajustes pertinentes dentro de la conciliación tributaria y que fundamentalmente consistirán en que la utilidad o pérdida líquida del ejercicio. (R LRTI, 2018, p.41).

2.2.1 Tratamiento contable de Propiedad, planta y equipo

2.2.1.1 Tratamiento Contable Sección 17

Tabla 1

Tratamiento contable Sección 17

RECONOCIMIENTO	MEDICIÓN EN EL MOMENTO DEL RECONOCIMIENTO	MEDICIÓN POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO INICIAL
<p>El coste de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si: sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados de este; y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.</p>	<p>Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial: Componentes del costo, Medición del costo y Permutas de activos.</p>	<p>La entidad elegirá la política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una misma clase de propiedades, planta y equipo.</p>
DEPRECIACIÓN	COMPENSACIÓN POR DETERIORO DEL VALOR	BAJA EN CUENTAS
<p>Una entidad distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían haber que indicar que ha cambiado el valor residual o la vida</p>	<p>Las compensaciones procedentes de terceros, por elementos de propiedades, planta y equipo que hayan experimentado un deterioro del valor, se hayan perdido o se hayan abandonado, se incluirán en el resultado del período cuando tales compensaciones sean exigibles</p>	<p>Una entidad dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo: en la disposición; o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. Se reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de PPE.</p>
ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO SE CONTABILICEN POR SUS VALORES REVALUADOS		

-
- (a) La fecha efectiva de la revaluación;
 - (b) si se han utilizado los servicios de un tasador independiente;
 - (c) los métodos y las hipótesis significativas aplicadas en la estimación del valor razonable de los elementos;
 - (d) el valor razonable de los elementos de propiedades, planta y equipo fue determinado directamente por referencia a los precios observables en un mercado activo.
 - (e) para cada clase de propiedades, planta y equipo que se haya revaluado, el importe en libros al que se habría reconocido si se hubieran contabilizado según el modelo del costo; y
 - (f) el superávit de revaluación, indicando los movimientos del período, así como cualquier restricción sobre la distribución de su saldo a los accionistas
-

Nota. Elaboración en base a la (IFRS NIIF para PYMES sección 17, 2015, pp.101-108).

2.2.1.2 Elementos del Modelo de Costo y de Revaluación

Tabla 2

Elementos del Modelo de Costo y de Revaluación

MODELO DE COSTO	MODELO DE REVALUACIÓN
Costo del activo	Valor razonable en la fecha de valorización
(-) Amortización acumulada (depreciación del bien)	(-) Amortización acumulada (depreciación del bien)
(-) Importe acumulado de pérdidas por deterioro del valor	(-) Importe acumulado de pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido

Nota. Elaboración en base a (Palacios & Barreto, 2014)

En este mismo sentido Palacios & Barreto, (2018) agrega aspectos importantes sobre ambos métodos:

Para este método, la norma menciona qué debe considerar la empresa para valorar sus activos: primero, porque este método tiene como base el valor razonable, la empresa debe hacer periódicamente una valoración de sus activos para que no exista una gran diferencia con el importe en libros. Después de realizar esta valoración se observan dos contextos: cuando se incrementa el valor en libros y cuando se reduce el valor en libros.(p.43).

2.2.1.3 Valor revalorizado

Según Palacios & Barreto, (2018) manifiesta: “En esta etapa de la valoración posterior, para establecer el valor razonable en la fecha de revalorización se debe realizar dependiendo a qué grupo pertenecen los activos” (p.44).

- **Terrenos y edificios:** “Su valor está basado en la estimación del valor realizado por expertos independientes o peritos profesionalmente idóneos”(Palacios & Barreto, 2018, p.44)
- **Maquinaria y Equipo:** “Su valor también está basado en una tasación o estimación. En caso de que no exista la evidencia del valor de mercado debido a la naturaleza del activo, podría ser necesario estimar el valor razonable” (Palacios & Barreto, 2018, p.44)

2.2.1.4 Resultados de Revaluación de Activos fijos

Tabla 3

Resultados de revaluación

INCREMENTO DEL IMPORTE EN LIBROS	REDUCCIÓN DEL IMPORTE EN LIBROS
Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio.	Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del período.

Nota. Elaboración en base a la (IFRS NIIF para PYMES sección 17, 2015, p.104).

2.2.1.5 Impuestos Diferidos

Según García Restrepo, (2017) expresa:

Es la cantidad de impuesto sobre las ganancias que se prevé pagar (imponible) o recuperar (deducible) en períodos futuros, producto de operaciones anteriores que no se incluyeron en una declaración de renta y que surf manejo depende de la forma en que se va a revertir el efecto fiscal (p.1)

Así también dentro de la sección 29 misma que trata sobre impuesto a las ganancias menciona:

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de períodos anteriores (IFRS NIIF para PYMES Sección 19, 2009, p.10).

2.2.1.6 Activos por impuestos diferidos

Según Cedillo-Bonilla et al., (2020) afirma: “Son los recursos correspondientes a gastos anticipados como: intereses, seguros, arrendamientos y otros incurridos para recibir beneficios en los períodos posteriores” (p.143).

Figura 1

Casos de activos por ID

<p>Un activo contable < un activo fiscal = Activo por impuesto diferido.</p> <p>Un pasivo contable > un pasivo fiscal = Activo por impuesto diferido.</p>

Nota. Elaboración en base a la (Cedillo-Bonilla et al., 2020, p.143)

2.2.1.7 Pasivos por impuestos diferidos

Según Cedillo-Bonilla et al., (2020) afirma: “corresponde a valores a pagar en períodos futuros que guardan relación con las diferencias temporarias imponibles” (p.143).

Figura 2

Casos de pasivos por ID

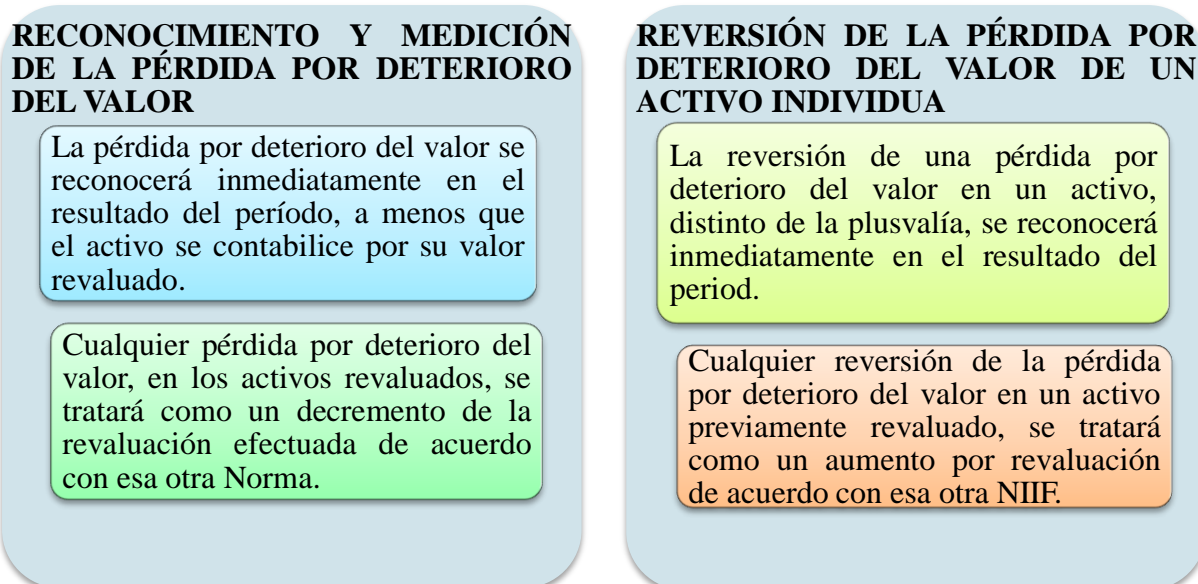
<p>Un activo contable > un activo fiscal = pasivo por impuesto diferido.</p> <p>Un pasivo contable < un pasivo fiscal = pasivo por impuesto diferido.</p>

Nota. Elaboración en base a la (Cedillo-Bonilla et al., 2020, p.143).

2.2.1.8 Deterioro de propiedad, planta y equipo

Figura 3

Deterioro de Propiedad, planta y equipo.



Nota. Elaboración propia en base a la información obtenida en: (IFRS NIIF para PYMES sección 17, 2015, p.20)

2.2.2 Tratamiento fiscal ecuatoriano de propiedad, planta y equipo

2.2.2.1 Depreciación de Activo Fijo

Según la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno en su artículo 27 literal f estipula:

Cuando un contribuyente haya procedido al revalúo de activos fijos, podrá continuar depreciando únicamente el valor residual. Si se asigna un nuevo valor a activos completamente depreciados, no se podrá volverlos a depreciar. En el caso de venta de bienes reevaluados se considerará como ingreso gravable la diferencia entre el precio de venta y el valor residual sin considerar el revalúo.(LRTI, 2021, p.17)

2.2.2.2 Porcentajes de depreciación de activos fijos

Tabla 4

Porcentajes de depreciación de activos fijos

ACTIVOS	PORCENTAJES
Inmuebles	5%

Instalaciones	
Maquinarias	10%
Equipos y muebles	
Vehículos	
Equipos de transporte	20%
Equipo caminero móvil	
Equipos de cómputo y software	33%

Nota. Elaboración en base a la (R LRTI, 2018, p.29).

2.2.2.3 Reglamento para aplicación de la LRTI– Impuestos diferidos

Tabla 5

Impuestos diferidos según el Reglamento aplicable a la LRTI

IMPUESTO DIFERIDO (LRTI)	TIPO DE IMPUESTO	NORMA CONTABLE	GENERACIÓN	REVERSIÓN
Valor neto realizable (VNR)	AID	NIC 2	Cuando se registre la pérdida por deteriora producto del ajuste por valor neto realizable (VNR)	Cuando se realice la venta, baja o autoconsumo del inventario
Pérdidas esperadas por contratos de construcción	AID	NIC 11 NIIF 15	Cuando se registre la pérdida por costos que excedan a los ingresos esperados	Cuando finalice el contrato, siempre y Cuando dicha pérdida se produzca electivamente
Depreciación por valor de desmantelamiento activado	AID	NIC 16	Cuando se registre la depreciación del valor activado por desmantelamiento	Cuando se desprendan de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta

					por el monto efectivamente pagado, siempre que exista obligación contractual o legal de hacerlo
Deterioro de PPE y otros activos no	AID	NIC 16 NIC 36	Cuando contabilice pérdida por	se la	Cuando se transfiera el activo, produzca la reversión del deterioro o a la finalización de la vida útil del activo
Provisiones diferentes a incobrables y desmantelamiento	AID	NIC 37	Cuando contabilice el gasto	se	Cuando se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado
Ganancias y pérdidas en la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta, siempre y cuando la venta sea gravada	AID	NIC 40	Cuando se registre la ganancia (PID) o pérdida (AID)	se	Cuando se venda el activo
Ganancias y pérdidas en la medición de activos biológicos	AID	NIC 38	Cuando se registre la ganancia (PID) o pérdida (AID)	se	Cuando produzca la venta o disposición del activo biológico

(cambios en resultados)				
Pérdidas tributarias	AID	NIC 12	Cuando se genere la pérdida tributaria	Cuando se aplique la deducción por amortización de pérdidas tributarias en la conciliación tributaria
Créditos tributarios no utilizados	AID	NIC 12	Cuando se genera un saldo a favor de IRC (incluye ISD)	Cuando se utiliza el crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta
Contratos de servicios integrados con financiamiento de la contratista contemplados en la ley de hidrocarburos	AID	NIIF 5	Cuando la amortización de tangibles e intangibles exceda la amortización tributaria	Durante los períodos en los cuales la amortización contable sea inferior a la amortización tributaria, respetando las fórmulas previstas en la norma tributaria

Nota. Elaboración en base a la (R LRTI, 2018)

2.2.3 Conciliación Tributaria

Según Chavez & Herrera, (2018) manifiesta en su artículo científico:

La conciliación tributaria es una herramienta complementaria que sirve para transformar a los resultados contables en resultados fiscales. En otras palabras, la conciliación tributaria es de naturaleza ‘extracontable’. Al utilizar el término ‘extracontable’ en el presente documento nos referimos a que son ajustes (aumentos o disminuciones) que se realizan sobre el resultado contable bajo NIIF, pero dichos ajustes no se registran en las cuentas contables como tales, sino que es a través de un procedimiento aparte en donde se reexpresa la utilidad o pérdida contable, para

convertirla en una utilidad gravable o pérdida fiscal. Sobre este resultado se aplica la tasa fiscal correspondiente para obtener así un impuesto a la renta causado (p.13).

Figura 4

Aplicación de las NIIF y la Normativa Fiscal



Nota. Elaboración propia en base a (Chávez, 2018)

2.2.3.1 Ejemplo del tratamiento contable y fiscal de un impuesto diferido

El presente caso de impuesto diferido trata sobre el deterioro de inventarios, el mismo expone el tratamiento contable y fiscal que tiene que atravesar, a fin de generar un impuesto diferido y posteriormente a través de la reversión considerarse como un gasto deducible en la declaración del impuesto a la renta.

Pérdida por deterioro del valor de inventario

Antecedentes: C&A Cia. Ltda. al 31 de diciembre de 2020, tiene un valor en inventarios de 150.000 USD que se han deteriorado según lo establecido por las NIIF, el saldo en libros de inventario se redujo a 100.000,00 USD reconociendo una pérdida en el estado de resultados de 50.000 USD. Durante el 2020, se vende dicho inventario en 100.000,00 USD.

Al 31 de enero de 2020: En aplicación de las NIIF en inventario por un valor de 50.000,00 USD en el 2020.

Tabla 6

Asiento contable por deterioro de inventarios

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
01-12-2020	-x-		
	Pérdida por deterioro del valor de inventarios	\$50,000	
	Deterioro acumulado del valor de inventarios		\$50,000

P/R Pérdida en inventarios por deterioro

Nota. Elaboración propia en base a la información obtenida en:(Chávez, 2018, p.16)

En este sentido en el año 2020 la conciliación tributaria, toma en cuenta la pérdida por deterioro por un valor de 50.000,00 USD, sin embargo, este valor no cumple con las condiciones para considerarse un gasto deducible, por lo que la pérdida por dicho valor se considerada como un aumento de la base imponible en la declaración del ejercicio fiscal 2020 como se muestra a continuación:

Tabla 7

Aumento de la base imponible por deterioro de inventarios

VALOR EN LIBROS INVENTARIO	BASE FISCAL	DIFERENCIA TEMPORARIA	IMPUESTO DIFERIDO
\$100.000	\$150.000	\$50.000	\$12.500

Nota. Elaboración propia con base a la información obtenida en:(Chávez, 2018, p.16)

Para fines tributarios se espera deducir 12.500,00 USD, en el momento de la venta de los inventarios, generando así una diferencia temporaria entre lo contable y lo fiscal. El asiento para registrar tomará en cuenta el 25% como tasa fiscal.

Tabla 8

Asiento contable por registro de activo por impuesto diferido

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
01-12-2020	-x-		
	Activo por impuesto diferido	\$12.500	
	Impuesto a la renta		\$12.500
	P/R Contabilización del impuesto a la renta		

Nota. Elaboración propia en base a la información obtenida en:(Chávez, 2018, p.16)

Registro de venta de inventario y sus costos de venta en el año 2021

Tabla 9*Asiento contable por venta de inventarios*

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
01-10-2021	-x-		
	Bancos	\$100.000	
	Ingreso por venta de bienes		\$100.000
	P/R Venta de inventarios		
20-10-2021	-x-		
	Costo de ventas	\$100.000	
	Deterioro acumulado del valor de inventarios	\$50.000	
	Inventarios		\$150.000
	P/R Venta de bienes al costo de venta		

Nota. Elaboración propia en base a la información obtenida en:(Chávez, 2018, p.16)

En el año 2021 una vez vendido y dado de baja el inventario, y al haber cumplido las condiciones para considerar a los 50.000,00 USD como un gasto deducible por pérdida por deterioro de inventarios. Para el registro de recuperar la deducción fiscal se ejecutará de la siguiente forma el asiento.

Tabla 10*Asiento de reverso del Activo por Impuesto Diferido*

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
01-12-2021	-x-		
	Impuesto a la renta	\$12.500	
	Activo por impuesto diferido		\$12.500
	P/R Contabilización del impuesto a la renta		

Nota. Elaboración propia en base a la información obtenida en:(Chávez, 2018, p.16)

En la Conciliación tributaria se detallarán dos escenarios

Año 2020: La pérdida por deterioro de inventarios de 50.000,00 USD se considerará como un aumento a la base imponible en la declaración del IR de 2020, mismos que se esperan deducir en el año siguiente, lo cual permite contabilizar un activo por impuesto diferido de 12.500,00 USD.

Tabla 11

Conciliación tributaria 2020

		GENERACIÓN			REVERSIÓN	
POR VALOR NETO		814	+	\$50,000.00	815	-
REALIZABLE DE	INVENTARIOS					

Nota. Elaboración propia en base a la información obtenida en:(Chávez, 2018)

Año 2021: El efecto de la conciliación tributaria es negativo, es decir disminuirá la base imponible, generando un ahorro de 12.500,00 USD. De esta manera la diferencia temporaria quedará reversada y el activo por impuesto diferido recuperado.

Tabla 12

Conciliación tributaria 2021

		GENERACIÓN			REVERSIÓN	
POR VALOR NETO		814	+		815	-
REALIZABLE DE	INVENTARIOS					\$50,000.00

Nota. Elaboración propia en base a la información obtenida en:(Chávez, 2018)

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA.

3.1 Método de la investigación.

3.1.1 Método Hipotético deductivo- hipotético

La investigación tuvo un hipotético deductivo puesto que: “comienza con la teoría y de ésta se derivan expresiones lógicas denominadas hipótesis que el investigador busca someter a prueba”(Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, 2018, p.48)

Se utilizó el método hipotético deductivo, ya que se partió de la observación del fenómeno a estudiar, posteriormente se formuló una hipótesis para explicar el origen o las causas que lo generan cuyo objetivo fue la predicción y el control que sería una de las aplicaciones más importantes con sustento, asimismo en las leyes y teorías científicas. Las leyes y principios tanto contables (NIIF) y tributarias (RLRTI) de conocimiento y aceptación general, contribuyeron para posteriormente extraer conclusiones que validen la investigación.

3.2 Tipo de investigación

3.2.1 Documental:

La investigación fue documental ya que tuvo un proceso de: “Selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, de bibliotecas, hemerotecas, centros de documentación e información.” (Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, 2014, p.54). Se recopiló información interna de la entidad referente al tratamiento de propiedad, planta y equipo tales como: módulo de activos fijos e informe de análisis comparativo de PPE, así como, documentos externos (informe de peritaje) proveniente de entidades certificadas en avalúos de activos fijos.

3.2.2 De campo.

Fue una investigación de campo porque: “Consistió en la observación directa y en vivo de las cosas y la conducta de personas, fenómenos, etcétera” (Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, 2014). El desarrollo de esta investigación tuvo lugar en la Empresa Textil Mil Colores, a partir de datos internos de la entidad e información externa. En concordancia con lo mencionado con anterioridad la información fue necesaria para obtener los resultados expuestos en el cuarto capítulo.

3.3 Diseño de la investigación

3.3.1 No experimental

El diseño de investigación fue no experimental ya que se “observó fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos” (Sampieri & Mendoza Torres, 2018). No se

manipularon las variables de manera deliberada, sino que se analizó en su ambiente natural en la Empresa Textil Mil Colores.

3.4 Enfoque de la investigación

3.4.1 Enfoque mixto

Según (Sampieri & Mendoza Torres, 2018) afirma:

El enfoque mixto representa un conjunto de procesos empíricos, críticos y sistemáticos de la investigación en el cual se aplica la recolección de datos cualitativos y cuantitativos, de los cuales la interpretación de ambos datos se unifica y se discuten de manera conjunta a fin de realizar inferencias (p.7)

Se utilizó un enfoque **cuantitativo** debido a que la investigación contó con datos estadísticos de la encuesta que se aplicó al departamento de contabilidad de la entidad en análisis y un enfoque **cualitativo** en el análisis de documentos y entrevistas que se realizó a fin de conocer más sobre el tratamiento contable que recibe maquinaria en la entidad.

3.5 Nivel de investigación

3.5.1 Descriptivo

El nivel de investigación que se utilizó permitió: “una descripción relevante de las variables”(Arispe et al., 2020,p.116). En un principio se detalló la normativa contable y fiscal la cual ayudo a ejecutar la conciliación tributaria para determinar el activo por impuesto diferido.

3.5.2 Analítico

Se utilizó este nivel en la investigación a fin de: “descompone un objeto de estudio, permitiendo separar cada una de sus partes para facilitar su estudio de una manera individual.”(Arispe et al., 2020, p.56). Permitted analizar ambas variables de estudio a través de documentos propios de la entidad.

3.6 Determinación de la población y la muestra

3.6.1 Población

La población de la presente investigación está constituida por el personal asociado de la Empresa Textil Mil Colores, expuesta en la tabla de a continuación:

Tabla 13*Población Recursos Humanos*

Descripción	Cantidad
Jefe de administración de activos fijos	1
Contador General	2
Auxiliar	3
TOTAL	6 personas

Nota. Elaboración en base a la información de Textiles Mil Colores

Tabla 14*Población documental*

Descripción	Cantidad
Módulo de Activos fijos	1
Informe de análisis comparativo de PPE	1
TOTAL	2 documentos

Nota. Elaboración en base a la información de Textiles Mil Colores

3.6.2 Tamaño de la Muestra

3.6.2.1 Muestra 1 de recursos humanos

Se trabajó con el departamento de contabilidad de la Empresa Textil Mil Colores.

3.6.2.2 Muestra 2 documental

Se realizó una revisión documental de informes y archivos sobre propiedad, planta y equipo (maquinaria).

3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.7.1 Determinación de técnicas de recolección de datos

Las técnicas empleadas para la recolección de información fueron: la entrevista y el análisis documental, a fin de determinar la relación entre ambas variables.

3.7.1.1 Análisis de documentos

El análisis documental seleccionó información respecto a: módulo de activos fijos e informe de análisis comparativo de PPE. En este contexto la información fue examinada minuciosamente a fin de evitar ambigüedades en los resultados desarrollados en el presente trabajo de investigación.

3.7.1.2 Entrevista

Se formuló de la guía de entrevista, con preguntas abiertas para el contador, a cerca de temas relacionados con la maquinaria, el proceso de revaluación y la incidencia que ha tenido en los impuestos diferidos.

Dirigido a:

✓ Contador General

Objetivo:

Conocer la opinión y postura del contador sobre temas relacionados con el tratamiento contable de maquinaria y revaluación de activos fijos mediante preguntas abiertas

3.7.1.3 Encuesta

Esta técnica de recolección de información se aplicó al departamento de contabilidad de la empresa Textil Mil Colores, a fin de identificar la incidencia que tiene el tratamiento contable de la sección 17 sobre los impuestos diferidos.

Dirigido a:

✓ Departamento contable

Objetivo:

Saber la como incide el tratamiento de la sección 17 en los impuestos diferidos en la Empresa Textil Mil Colores, a través del área contable.

3.7.2 Determinación de técnicas de recolección de datos

La presente investigación utilizó los siguientes instrumentos durante la recolección de información:

3.7.2.1 Guía de análisis de documentos

La guía de análisis documental me permitió seleccionar los fragmentos más importantes de los documentos de estudio (informe de análisis comparativo de PPE y módulo de activos fijos), mismos que me facilitaron realizar la conciliación tributaria bajo la normativa contable y tributaria expuesta posteriormente.

3.7.2.2 Guía de Entrevista

En palabras de Lázaro, (2022): “Es el listado de preguntas que se prepara el investigador para interrogar al entrevistado, con preguntas que introducen un nuevo tema; o, preguntas que tienen como finalidad articular y profundizar el tema” (p.69). En este caso en particular, se formuló preguntas al contador general a cerca del tratamiento contable que recibe propiedad, planta y equipo.

3.7.2.3 Cuestionario

El cuestionario estuvo conformado por 7 ítems con cinco alternativas de respuesta en función a la escala de Likert, con los siguientes parámetros: Nunca (1), A veces (2), Casi siempre (3) y Siempre (4). Para el procesamiento de información se usó de la estadística descriptiva e inferencial.

3.8 Técnicas de procedimientos e interpretación de los datos

Se implementaron las siguientes técnicas para procesar e interpretar los datos obtenidos:

- ✓ Hoja de cálculo Excel.
- ✓ Programa IBM SPSS
- ✓ Procesador de texto Word

La información cualitativa fue desarrollada a través de este procesador de texto; en el cual en forma textual se redactó y describió los hechos de la investigación. Para la información numérica se elaboró en una hoja de cálculo y se hizo el uso del programa estadístico SPSS mismos que se complementaron entre sí para el análisis de datos facilitando la comprensión de lector, a través de tablas y gráficos. La información arrojada por estas técnicas de procesamiento e interpretación de datos están en función a los objetivos propuestos en la investigación.

3.9 Operalización de variables

Tabla 15

Operalización de variables independiente

VARIABLE DEPENDIENTE: Sección 17				
Definición	Categoría	Indicador	Ítems	Técnica
Se aplicará a la contabilidad de las propiedades, planta y equipo, así como a las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda	Tratamiento contable	Avalúo	¿Los avalúos de PPE afectan significativamente al valor en libro que tienen los activos fijos?	Encuesta
medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.	Base contable	Incremento en el patrimonio	¿Los resultados de revaluaciones de activos fijos se hacen constar en el patrimonio?	

Nota. Operalización de variable para la formulación de ítems de la encuesta.

Tabla 16*Operalización de variables dependiente*

VARIABLE DEPENDIENTE: Impuesto Diferido				
Definición	Categoría	Indicador	Ítems básicos	Técnica
Los impuestos diferidos son valores que el contribuyente provee pagar o a su vez recuperar en períodos futuros a través de la declaración del impuesto a la renta.	Normativa contable	Diferencia temporaria	¿La diferencia temporaria por avalúo de PPE forma parte del Formulario 101 de IR?	Encuesta
	Normativa fiscal	Gastos deducibles	¿La diferencia entre libros contables y el avalúo recibe tratamiento fiscal para constar en el Formulario 101?	
	Conciliación tributaria	Impuesto a pagar	¿Las conciliaciones tributarias se basan en la normativa fiscal ecuatoriana?	

Nota. Operalización de variable para la formulación de ítems de la encuesta.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Análisis documental

La empresa Textil Mil Colores con RUC No. 0603036336001, constituida el 21 de julio de 2001 ubicada en el cantón Riobamba con sucursales en Quito y Santo Domingo, su principal actividad económica es la fabricación de prendas de vestir para hombres, mujeres, niños y bebés (Anexo 1). Hace solo ocho años adoptó las normas internacionales de información financiera, con lo que se implementaron el manual de manejo de NIIF, que contiene políticas contables que a partir de septiembre de 2015 acogió la empresa; detallando que el tratamiento contable de propiedad, planta y equipo mediante el modelo revaluación, con tasaciones periódicas en un intervalo máximo de 3 años.

En este contexto previo al análisis documental, se levantó información sobre maquinaria a través de documentos propios de la entidad como: informe de análisis de PPE (Anexo 2) y el módulo de activos fijos (Anexo 3). Mismos que han contribuido a obtener los resultados expuestos a continuación, a través del proceso de medición posterior al reconocimiento inicial que recibe la maquinaria entorno a la normativa contable y tributaria a la que está expuesta la entidad.

4.1.1 Reconocimiento inicial de Propiedad, Planta y Equipo

El reconocimiento inicial se da de acuerdo con el párrafo 2.27 de la sección 17 que manifiesta que, en caso de reconocerse una partida de propiedad, planta y equipo, se reconocerá el costo del activo fijo; proceso que se ha estado desarrollando correctamente según la información preexistente de la entidad, pues el Módulo de activos fijos muestra: la fecha de adquisición, valor inicial, deterioro, reclasificación, baja y venta de los activos fijos. Información que demuestra un apropiado manejo contable de la propiedad, planta y equipo entre la normativa contable y fiscal.

4.1.2 Medición posterior al reconocimiento inicial

Así también la política contable señala que la entidad elegirá entre: modelo de costo 17.15 A o modelo de revaluación 17.15 B de acuerdo con necesidades de la entidad. Bajo estas consideraciones la Empresa Textil Mil Colores, manifiesta en su manual para manejo de NIIF que la medición posterior al reconocimiento inicial de un activo fijo se dará a través del modelo de revaluación, con intervalos de tiempos de 2 a 3 años a fin de evitar variaciones significativas entre el avalúo e importes en libros. Políticas que se han estado cumpliendo satisfactoriamente, ya que dentro de los archivos internos hasta el momento la entidad cuenta con tres avalúos a los activos fijos.

4.1.3 Modelo de revaluación

Tomando en consideración lo mencionado con anterioridad a continuación de detalla las tasaciones realizadas por la Empresa Textil Mil Colores durante el período 2015-2022:

Tabla 17

Revaluaciones en el período 2015-2022

DETALLE DE REVALUCIONES		
AÑO	ENTIDAD EVALUADORA	ELEMENTO DE PPE EVALUADOS
2015	TECNITASER Ltda.	Cía. Terrenos y edificios; Maquinaria; Vehículos de motor; Mobiliario y enseres y Equipo de oficina.
2018	BIENEVAL Ltda.	Cía. Terrenos y edificios; Maquinaria; Vehículos de motor y Equipo de oficina.
2022	BIENEVAL Ltda.	Cía. Terrenos y edificios; Maquinaria; Vehículos de motor; Mobiliario y enseres y Equipo de oficina.

Nota. Elaboración propia en base a la información de la empresa Textil Mil Colores

En la segunda revaluación dada en el año 2018, según el informe de peritaje bajo las NIIF determinó una desvalorización por 8,277.03 USD en el Plotter de impresión a DTF. Debido a continuos inconvenientes de la maquina en el año 2022 la entidad decide enajenar este plotter en 18,500.00 USD. Con estos antecedentes se presenta el análisis contable - tributario desde un enfoque tributario y contable.

ANTECEDENTES

Se registra el avalúo de la maquinaria al 31/12/2018 por el método de proporción como se muestra a continuación.

Tabla 18*Plotter de impresión a DTF*

	MÉTODO DE PROPORCIÓN			
	AL 31/12/2018	PROPORCIÓN	RE EXPRESADO PROPORCIONALMENTE	DIFERENCIA
Maquinaria- Plotter de impresión a DTF	\$32,644.06	140%	\$21,067.79	\$11,576.27
Depreciación - Plotter de impresión a DTF	\$9,303.56	40%	\$6,004.32	\$3,299.24
Valor Neto en Libros	\$23,340.50	100%	\$15,063.47	\$8,277.03

Nota. Elaboración propia en base a la información de la empresa Textil Mil Colores

Tabla 19*Jornalización de revaluación*

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
31/12/2018	---1---		
	Depreciación Acumulada Propiedad, planta y equipo - Plotter de impresión a DTF	\$3,299.24	
	ORI	\$8,277.03	
	PPE- Plotter de impresión a DTF		\$11,576.27
P/R Revalúo de PPE - Maquinaria			
31/12/2018	---2---		
	Pérdida por revaluación	\$8,277.03	
	ORI		\$8,277.03

**P/R Pérdida por revalúo de
maquinaria**

31/12/2018	---3---		
	Activo por impuesto Diferido	\$1,820.95	
	Gasto impuesto a la renta - ORI		\$1,820.95

**P/R Generación de activo por
impuesto diferido**

31/12/2018	---4---		
	Gasto impuesto a la renta - ORI	\$1,820.95	
	Pérdida por revaluación		\$1,820.95

**P/R Asiento de cierre de traspaso ORI
a superávit**

Nota. Elaboración propia en base a la información de la empresa Textil Mil Colores

En el Formulario 101 la entidad hace constar la pérdida por revaluación como deterioro de propiedad, planta y equipo por un valor de \$8,277.03 en el año 2018, como se muestra a continuación.

 **AÑO 2022**

El Plotter de impresión a DTF se vendió por un valor de \$18,500.00 como se muestra en el registro del libro diario.

Tabla 20

Jornalización de venta de activo fijo

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
10/09/2022	---1--		
	Efectivo y equivalente de efectivo	\$18,500.00	
	Depreciación Acumulada Propiedad, planta y equipo - Plotter de impresión a DTF	\$9,303.56	
	Ganancia por venta de maquinaria	\$4,840.50	

PPE- Plotter de impresión a DTF

\$32,644.06

P/R Generación de activo por impuesto diferido

Nota. Elaboración propia en base a la información de la empresa Textil Mil Colores

GENERACIÓN Y REVERSIÓN DEL IMPUESTO DIFERIDO – BAJO LRTI

 **AÑO 2018**

A fin de determinar un impuesto diferido y que este sea legítimo tanto en la normativa contable como tributaria por lo tanto se realizará el cálculo del deterioro en base al VR del activo fijo. Para el presente análisis es importante tomar en consideración que: la depreciación de activos fijos dentro de la entidad se da por el método de línea recta. El costo inicial del Plotter de Impresión a DTF es de \$32,644.06 con un valor residual del 5%, a 10 años.

Tabla 21

Adquisición de Plotter de impresión a DTF

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
12/04/2016	---1---		
	Propiedad, planta y equipo	\$29,146.48	
	IVA Compras	\$3,497.58	
	Proveedores		\$32,644.06
	P/R Adquisición de la Maquinaria- Plotter de Impresión a DTF		

Nota. Elaboración propia en base a la información de la empresa Textil Mil Colores

- ✓ Cálculo de la depreciación.

$$\text{Depreciación} = \frac{\text{Valor del Bien} - \text{Valor Residual}}{\text{N}^\circ \text{ de años de vida útil}}$$

$$\text{Depreciación} = \frac{32,644.06 - 1,632.20}{10}$$

$$\text{Depreciación anual} = 3,101.19 \text{ USD}$$

Tabla 22*Depreciación del plotter de impresión a DTF*

CUADRO DE DEPRECIACIÓN				
CLASE	Maquinaria y Equipo			
ACTIVO	Plotter de impresión a DTF			
VALOR	\$32,644.06			
VALOR RESIDUAL	\$1,632.20			
VIDA UTIL	10			
PORCENTAJE	10%			
DEPRECIACIÓN MENSUAL	\$258.43			
PERÍODO	AÑO	VALOR DE DEPRECIACIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	SALDO EN LIBROS
0				\$32,644.06
1	2016	\$3,101.19	\$3,101.19	\$29,542.87
2	2017	\$3,101.19	\$6,202.37	\$26,441.69
3	2018	\$3,101.19	\$9,303.56	\$23,340.50
4	2019	\$3,101.19	\$12,404.74	\$20,239.32
5	2020	\$3,101.19	\$15,505.93	\$17,138.13
6	2022	\$3,101.19	\$18,607.11	\$14,036.95
7	2021	\$3,101.19	\$21,708.30	\$10,935.76
8	2023	\$3,101.19	\$24,809.49	\$7,834.57
9	2024	\$3,101.19	\$27,910.67	\$4,733.39
10	2025	\$3,101.19	\$31,011.86	\$1,632.20

Nota. Elaboración propia en base a la información de la empresa Textil Mil Colores

✓ Cálculo del deterioro al 31 de diciembre de 2018

$$\text{Deterioro} = \text{Valor razonable} - \text{Valor en libro}$$

$$\text{Deterioro} = 15,063.47 \text{ USD} - 23,340.50 \text{ USD}$$

$$\text{Deterioro} = -8,277.03 \text{ USD}$$

El deterioro se calculó al 31 de diciembre del 2018, tomando en cuenta como valor razonable al valor de avalúo que tuvo el activo.

Tabla 23

Jornalización de la depreciación y deterioro

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
31/12/2018	---1---		
	Gasto Depreciación Propiedad, planta y equipo	\$3,101.19	
	Depreciación Acumulada Propiedad, planta y equipo		\$3,101.19
P/R Depreciación anual del Plotter de impresión a DTF año 2018			
31/12/2018	---2---		
	Gasto deterioro	\$8,277.03	
	Deterioro de Propiedad, planta y equipo		\$8,277.03
P/R Reducción del valor del Plotter de impresión a DTF año 2018			

Nota. Elaboración propia en base a la información de la empresa Textil Mil Colores

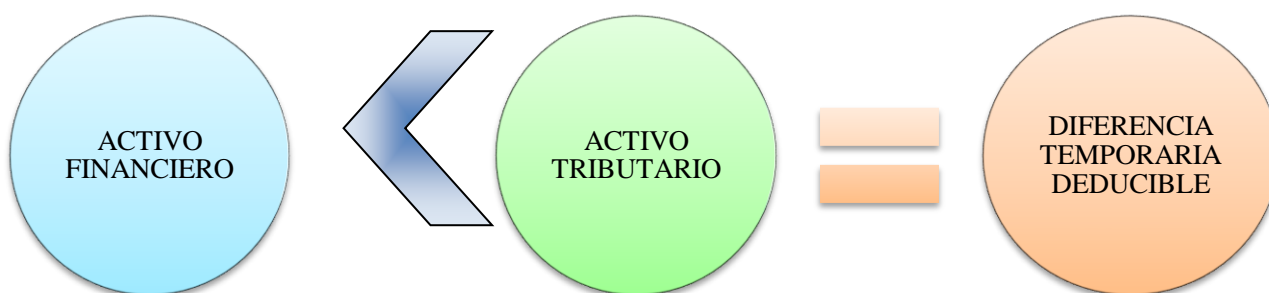
Adicionalmente, se presenta la siguiente tabla la cual detalla tanto la base contable y tributaria por causa del deterioro generado.

Tabla 24
Diferencia entre base contable y fiscal

DETALLE	BASE CONTABLE	BASE TRIBUTARIA
Propiedad, planta y equipo - Plotter de impresión a DTF	\$32,644.06	\$32,644.06
Depreciación Acumulada Propiedad, planta y equipo - Plotter de impresión a DTF	\$3,101.19	\$3,101.19
Deterioro Propiedad, planta y equipo - Plotter de impresión a DTF	\$8,277.03	\$0.00
	\$21,265.84	\$29,542.87

Nota. Elaboración propia

Figura 5
Clase de impuesto diferido



Nota. Elaboración propia

Tabla 25*Activo por impuesto diferido del plotter de impresión a DTF*

DIFERENCIA TEMPORARIA	\$8,277.03
ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	\$1,820.95

Nota. Elaboración propia en base a la información de la empresa Textil Mil Colores

Tratamiento Fiscal - RLRTI

En este contexto se procede a realizar los cálculos de ajuste por reconocimiento de un activo por impuesto diferido a través de una conciliación tributaria, a fin de determinar la incidencia que tiene el tratamiento contable de la Sección 17 en los impuestos diferidos.

Tabla 26*Conciliación tributaria*

(=) Utilidad Contable	\$85,528.21
(-) 15% Participación Trabajadores	\$12,829.23
(+) Gastos no Deducibles (deterioro PPE)	\$8,277.03
(=) Base Imponible Tributaria	\$80,976.01
22% IR Tributario	\$17,814.72

Nota. Elaboración propia en base a la información de la empresa Textil Mil Colores

Tabla 27*Jornalización de impuesto diferido*

	DETALLE	DEBE	HABER
31/12/2018	---1---		
	Gasto Impuesto, Contribuciones y Otros	\$17,814.72	
	Impuesto a la Renta por Pagar		\$17,814.72
	P/R Impuesto a la Renta por pagar		
31/12/2018	---2---		

Activo por Impuesto a la Renta Diferido	\$1,820.95
Ingreso por Impuesto a la Renta Diferido	\$1,820.95

P/R Activo por IR Diferido

Nota. Elaboración propia en base a la información de la empresa Textil Mil Colores

En el Formulario 101 de declaración del impuesto a la renta se coloca en la casilla 820 la generación de impuesto diferido por deterioro de propiedad, planta y equipo. El mismo que podrá reversarse a la finalización de su vida útil o a su vez por la venta.

Tabla 28

Generación de impuesto diferido

GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)	GENERACIÓN		REVERSIÓN	
	Código	Valor	Código	Valor
Por deterioro de valor de propiedad, planta y equipo	820	\$8,277.03	821	

Nota. Elaboración propia en base a la información de la empresa Textil Mil Colores

AÑO 2022

Textiles Mil Colores pone a la venta el Plotter desde el año 2020, hasta que en octubre del 2022 se concreta la venta. El registro de la venta del Plotter de impresión a DTF tomando en consideración los siguientes datos:

Tabla 29

Datos de venta del Plotter de impresión a DTF

Costo	\$32,644.06
(-) Depreciación acumulada	-\$9,303.56
(-) Deterioro	-\$8,277.03
Valor en libros	<u>\$15,063.47</u>
Venta del activo	\$18,500.00

Ganancia por reversión de deterioro

\$3,436.53

Nota. Elaboración propia en base a la información de la empresa Textil Mil Colores

Tabla 30

Jornalización de la venta del Plotter a DTF

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
10/09/2022	---1--		
	Efectivo y equivalente de efectivo	\$18,500.00	
	Depreciación Acumulada Propiedad, planta y equipo - Plotter de impresión a DTF	\$9,303.56	
	Deterioro Propiedad, planta y equipo - Plotter de impresión a DTF	\$8,277.03	
	Ganancia por reversión de deterioro		\$3,436.53
	PPE- Plotter de impresión a DTF		\$32,644.06
	P/R Generación de activo por impuesto diferido		

Nota. Elaboración propia en base a la información de la empresa Textil Mil Colores

 **Tratamiento Fiscal**

El Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno estipula en su artículo no enumerado después del 28 que el deterioro de propiedad, planta y equipo genera un impuesto diferido y que este podrá ser utilizado en caso de: venta, reversión de deterioro o al finalizar su vida útil. En este sentido en septiembre del 2022 se vende el plotter de Impresión a DTF en \$6,500.00 por lo que para el reverso del deterioro se procede a realizar la conciliación tributaria

Tabla 31*Conciliación tributaria 2022*

(=) Utilidad Contable	\$61,408.74
(-) 15% Participación Trabajadores	\$9,211.31
(-) Recuperación Diferencia Temporal 2018	\$4,840.50
(+) Gastos no Deducibles (deterioro PPE)	\$0.00
(=) Base Imponible Tributaria	\$47,356.93
22% IR Tributario	\$10,418.52

Nota. Elaboración propia en base a la información de la empresa Textil Mil Colores

Tabla 32*Jornalización de IR e ID*

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
31/12/2022	---1--		
	Gasto Impuesto, Contribuciones y Otros	\$10,418.52	
	Impuesto a la Renta por Pagar		\$10,418.52
	P/R Impuesto a la Renta por pagar		
31/12/2022	---2--		
	Gasto Impuesto a la Renta Diferido	\$1,064.91	
	Activo por Impuesto a la Renta Diferido		\$1,064.91
	P/R Recuperación del IR Diferido		

Nota. Elaboración propia en base a la información de la empresa Textil Mil Colores

Para el año 2022 el Formulario 101, debe contener en el casillero 821 el valor de \$4,840.50 que fue el valor que realmente se tuvo como pérdida por deterioro de propiedad, planta y equipo.

Tabla 33*Reversión de impuesto diferido*

GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)	GENERACIÓN		REVERSIÓN	
Por deterioro de valor de propiedad, planta y equipo	820	\$8,277.03	821	\$4,840.50

Nota. Elaboración propia en base a la información de la empresa Textil Mil Colores. Cuando una entidad, utiliza el **método de revaluación** de propiedad, planta y equipo durante la medición posterior a la inicial de sus activos fijos, debe tomar en consideración que por revaluación de activos “**No se generan impuestos diferidos**” según la normativa fiscal ecuatoriana, en el Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno estipula que la normativa tributaria prevalecerá sobre la normativa contable; y esta menciona que la única forma que se genere un impuesto diferido en activos fijos es por deterioro.

Así también es importante mencionar que el deterioro de un activo fijo debe ser calculado desde la perspectiva contable y tributaria para generar un impuesto diferido; y que, al momento de su reversión se debe tomar en cuenta que no siempre el valor que se generó por deterioro será el valor que se revierte, puesto que necesariamente se tiene que realizar una conciliación tributaria para determinar el valor que realmente la entidad puede deducirse en el Formulario 101 en la declaración del impuesto a la renta.

4.2 Entrevista

Entrevista al contador

Entrevistado: Ing. Norma Quispe

Cargo: Contador General

1. ¿Desde qué año la entidad aplica las NIIF para PYMES?

Se adoptaron las NIIF en el año 2015, pero tuvo un proceso previo desde septiembre 2014.

2. ¿Cuáles fueron los motivos por los que la entidad implementó las NIIF para PYMES?

Contabilidad planteó la idea de implementar las NIIF en la preparación y presentación de los estados financieros, independientemente de que nos encargamos de administrar la parte contable de la entidad, estamos constantemente proponiendo escenarios enfocados a las necesidades que tiene la entidad.

3. ¿Existe un manual de procedimientos para el tratamiento contable de activos fijos?

Te comento que existe un manual de procedimientos de tratamiento contable de todas las NIIF en su conjunto, este manual se creó cuando estábamos adoptando estos estándares dentro de Textiles Mil Colores, con el asesoramiento del Ing. Cristian Carraco experto en adopción de las NIIF.

4. ¿Cuáles son los factores se consideran para clasificar a un activo en propiedad, planta y equipo?

Para que sea clasificado un activo como propiedad, planta y equipo, es necesario que cumpla con ciertos requisitos o factores dentro de la entidad como, por ejemplo: debe el activo generar un beneficio futuro para la entidad, y su duración necesariamente debe ir más allá de un período, estos dos requisitos son fundamentales para que un activo sea considerado como Propiedad, Planta y Equipo.

5. ¿Qué método de depreciación utiliza la entidad?

Actualmente, depreciamos la propiedad, planta y equipo a través del método en línea recta, porque es uno de los métodos más prácticos, ya que se amortiza una constante de acuerdo con el tiempo de vida útil del activo; y sobre todo porque a nivel tributario es uno a de los métodos que acepta esta normativa.

6. La medición posterior al reconocimiento inicial. ¿A través de qué modelo se realiza y por qué?

A pesar de que la normativa propone utilizar cualquiera de los dos modelos, nosotros durante estos años hemos optado por el método de revaluación, el cual propone al momento de la

evaluación el valor por revaluación menos la depreciación y el importe acumulados de pérdidas.

7. ¿Con qué frecuencia se ejecutan las revaluaciones de propiedad, planta y equipo dentro de la entidad?

La normativa propone que las revaluaciones a propiedad, planta y equipo sean rutinarias a fin de que el valor en libros no difiera de manera significativa con el valor razonable por lo que, en el manual de procedimientos de la Sección 17 se ha expuesto revaluar los activos fijos cada de dos o tres años.

8. ¿Cuántas revaluaciones de propiedad, planta y equipo ha hecho la entidad hasta el momento?

Tenemos tres revaluaciones de propiedad, planta y equipo hasta el momento, realizadas con diferentes empresas evaluadoras, la primera en el año 2015; la segunda en el año 2018 y la última en el año 2022.

9. La conciliación tributaria ejecutada en el año 2022, ¿Cumplió con todos los requisitos que estipula la normativa contable y tributaria?

Fui participe de este proceso que se realizó a partir de la información obtenida en el peritaje y la información interna (módulo de activos fijos), se realizó la conciliación tributaria a través de ajustes entre la normativa contable y fiscal, los mismos que fueron analizados por más de una ocasión tanto por mi persona como por el Ing. Mancillas quien está a cargo de todo lo que atañe al Servicio de Rentas Internas.

4.3 Encuesta

4.3.1 Análisis de datos obtenidos en la encuesta

4.3.1.1 Estadística descriptiva

A continuación, una vez obtenida la información de la encuesta se hace uso de la estadística descriptiva para la elaboración de tablas y gráficos y posteriormente el análisis de la información ya procesada.

Tabla 34

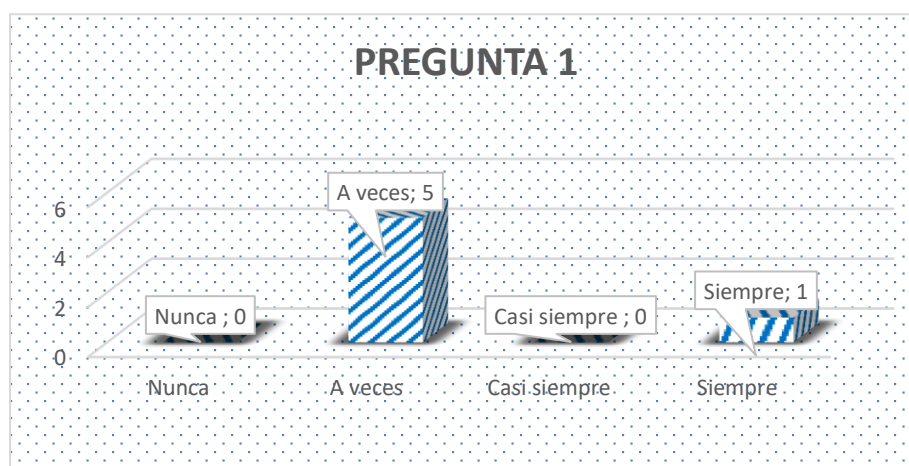
Pregunta 1 sección 17

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0%	0%
A veces	5	83%	83%
Casi siempre	0	0%	83%
Siempre	1	17%	100%
Total	6	100%	

Nota. Encuestas aplicadas

Figura 6

Representación gráfica pregunta 1



Nota. Gráfico que contiene los resultados de la pregunta 1

Análisis e interpretación

La encuesta realizada arrojó los siguientes resultados: el 83% respondió que **a veces** los avalúos de propiedad, planta y equipo afecta al valor en libros de los activos fijos, mientras 0% se obtuvo en la alternativa de **casi siempre** y **nunca**. Dichas afirmaciones evidencian que tiene mucho que ver el activo fijo que se avalúa y de los diversos factores a los que está expuesto para que haya una diferencia significativa entre el avalúo y el valor en libros.

Tabla 35

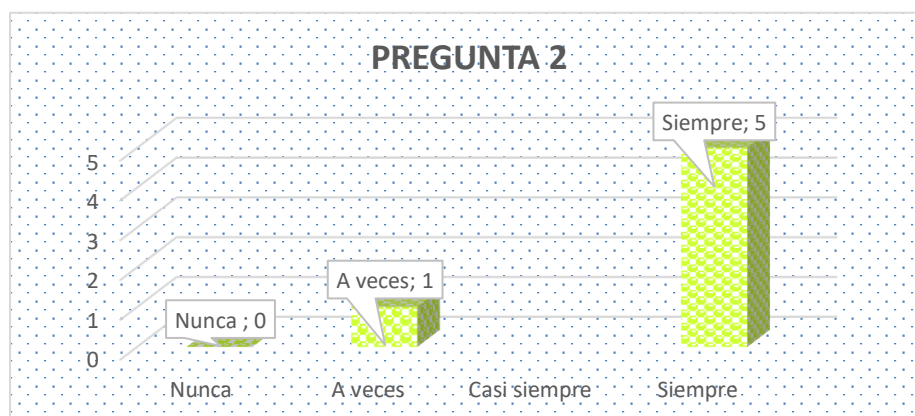
Pregunta 2 sección 17

¿Los resultados de revaluaciones de activos fijos se hacen constar en el patrimonio?			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0%	0%
A veces	1	17%	17%
Casi siempre	0	0%	17%
Siempre	5	83%	100%
	6		

Nota. Encuestas aplicadas

Figura 7

Representación gráfica pregunta 2



Nota. Gráfico que contiene los resultados de la pregunta 2

Análisis e interpretación

La encuesta realizada arrojó los siguientes resultados: el 83% respondió que **siempre** los resultados de revaluaciones de propiedad, planta y equipo afecta al patrimonio, mientras se obtuvo el 0% en las alternativas de **nunca** y **casi siempre**. Demostrando que los resultados en la mayoría de los casos son expuestos en el patrimonio ya sea en incremento o reducción, resultados que van a depender del avalúo a activo fijo.

Tabla 36

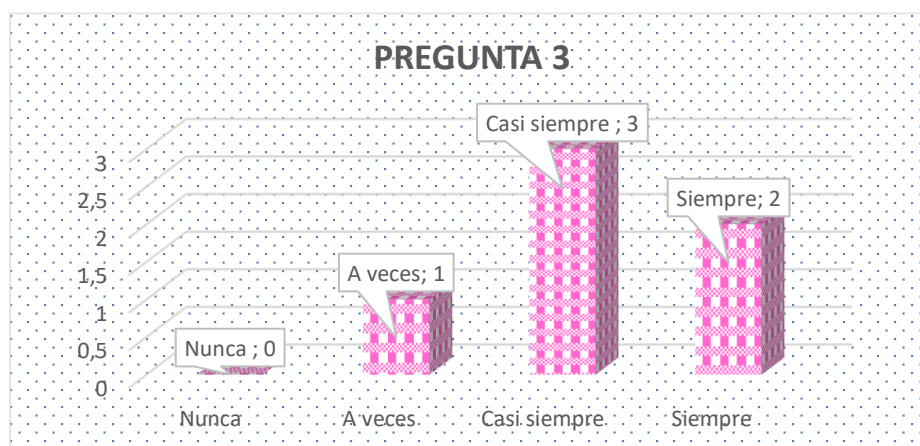
Pregunta 3 impuestos diferidos

¿La diferencia temporaria por avalúo de propiedad, planta y equipo forma parte del Formulario 101 de impuesto a la renta?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0%	0%
A veces	1	17%	33%
Casi siempre	3	50%	67%
Siempre	2	33%	100%
Total	6	100%	

Nota. Encuestas aplicadas

Figura 8 Representación gráfica pregunta 3



Nota. Gráfico que contiene los resultados de la pregunta 3

Análisis e interpretación

La tercera pregunta obtuvo los siguientes resultados: el 50% respondió que **casi siempre** las diferencias entre el valor en libros y avalúos denominadas diferencias temporarias constan en el Formulario 101 del impuesto a la renta, mientras se obtuvo el 0% en la alternativa de **nunca** demostrando que las diferencias temporarias en la mayor parte de casos forman parte del Formulario 101 de IR.

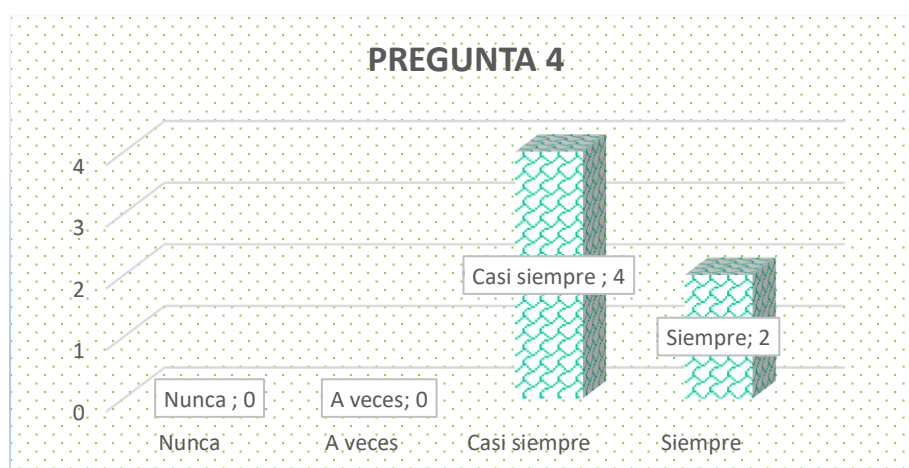
Tabla 37

Pregunta 4 impuestos diferidos

¿La diferencia entre libros contables y el avalúo recibe tratamiento fiscal para considerarse un impuesto diferido?			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0%	0%
A veces	0	0%	0%
Casi siempre	4	67%	67%
Siempre	2	33%	100%
Total	6	100%	

Nota. Encuestas aplicadas

Figura 9 Representación gráfica pregunta 2



Nota. Gráfico que contiene los resultados de la pregunta 4

Análisis e interpretación

La encuesta realizada tuvo los siguientes resultados: el 67% respondió que **casi siempre** las diferencias temporarias pasan por un tratamiento fiscal previo a constar en el Formulario 101 del IR, mientras la opción de **a veces** y **nunca** alcanzó el 0%. Demostrando que estas diferencias temporarias independientemente de ser producto del tratamiento contable atraviesan por un tratamiento fiscal para que pueda considerarse un impuesto diferido.

Tabla 38

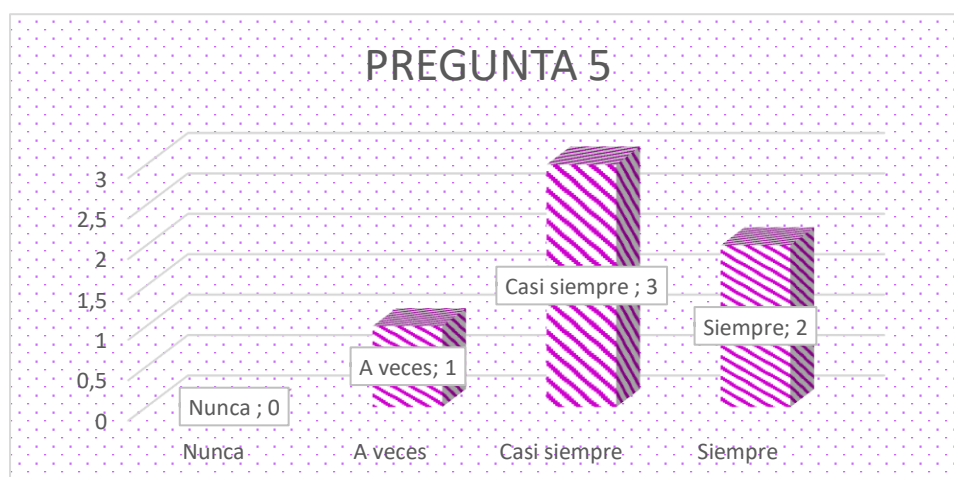
Pregunta 5 impuesto diferido

¿Las conciliaciones tributarias se basan en la normativa fiscal ecuatoriana?			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0%	0%
A veces	1	17%	17%
Casi siempre	3	50%	67%
Siempre	2	33%	100%
Total	6	100%	

Nota. Encuestas aplicadas

Figura 10

Representación gráfica pregunta 5



Nota. Gráfico que contiene los resultados de la pregunta 5

Análisis e interpretación

La encuesta realizada arrojó los siguientes resultados: el 50% respondió **casi siempre** las conciliaciones tributarias en su proceso de ejecución se basa en la normativa fiscal ecuatoriana, por otra parte, se obtuvo 0% en la alternativa de **nunca** pues se expuso que al ser un proceso fiscal obligatoriamente se debe regir a la normativa tributaria.

4.4 Prueba De Hipótesis

4.4.1 Prueba De Normalidad

Posterior a los resultados de la encuesta realizada se procedió a determinar la distribución normal o no de los datos obtenidos, con el único fin de establecer la prueba más conveniente para la comprobación de la hipótesis. A continuación, se presenta el desarrollo de la prueba en mención:

✓ Hipótesis de la normalidad

H₁: Hipótesis alternativa → Los datos siguen una distribución normal

H₀: Hipótesis nula → Los datos no siguen una distribución normal

✓ Nivel Alfa

$\alpha = 0,05$

X = 95%

✓ Prueba por emplear

Shapiro Wilk (n < 50)

✓ Criterio de decisión

Si $p < 0.05$ rechazamos la **H₀** y aceptamos la **H₁**

Si $p \geq 0.05$ aceptamos **H₀** y rechazamos la **H₁**

✓ Prueba estadística

Tabla 39
Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
IMPUESTOS DIFERIDOS	.283	4	.	.863	4	.027
SECCION 17	.333	4	.	.763	4	.048

Nota. a. Corrección de significación de Lilliefors

La prueba de normalidad adecuada para esta investigación luego de haber realizada las dos es: Shapiro-Wilk ya que el número de individuos que compone la muestra es inferior a 50. Además, con los resultados expuestos anteriormente se ha rechazado la hipótesis nula y se ha aceptado la hipótesis alternativa, dicho de otra forma, los datos no siguen una distribución normal por lo que se va a aplicar una prueba no paramétrica en este caso el Chi cuadrado.

4.1.2 Prueba no paramétrica

✓ Hipótesis de la investigación

H₁: Hipótesis alternativa → El tratamiento contable de la sección 17 incide en los impuestos diferidos, de la Empresa Textil Mil Colores.

H₀: Hipótesis nula → El tratamiento contable de la sección 17 no incide en los impuestos diferidos, de la Empresa Textil Mil Colores.

✓ Nivel Alfa

$\alpha = 0,05$

X = 95%

✓ Criterio de decisión

Si $p < 0.05$ rechazamos la **H₀** y aceptamos la **H₁**

Si $p \geq 0.05$ aceptamos **H₀** y rechazamos la **H₁**

✓ **Prueba por aplicar**

4.1.3 Cálculo del Chi Cuadrado

El Chi cuadrado somete las frecuencias observadas con las frecuencias esperadas de acuerdo con la hipótesis nula.

Fórmula

$$x^2 = \sum \frac{(f_o - f_e)^2}{f_e}$$

Donde

x^2 =Chi cuadrado

Σ = Sumatoria

f_o = Frecuencia observada

f_e = Frecuencia esperada

✓ **Prueba estadística**

Tabla 40

Resumen de procesamiento de casos

	Resumen de procesamiento de casos					
	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Impuestos Diferidos	4	100.0%	0	0.0%	4	100.0%
Sección 17	4	100.0%	0	0.0%	4	100.0%

Nota. Procesamiento de datos obtenido de: SPSS

Tabla 41
Tabla cruzada

Tabla cruzada Sección 17*Impuestos diferidos

		Recuento			Total
		Sección 17			
		0	1	5	
Impuestos Diferidos	0	1	0	1	2
	2	0	1	0	1
	4	1	0	0	1
Total		2	1	1	4

Nota. Procesamiento de datos obtenido de: SPSS

Tabla 42
Prueba del Chi cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5.000 ^a	4	.028
Razón de verosimilitud	5.545	4	.036
Asociación lineal por lineal	.786	1	.075
N de casos válidos	4		

Nota. Prueba del Chi cuadrado de datos obtenido de: SPSS

Verificación de la hipótesis

El chi cuadrado esperado obtuvo los siguientes resultados: la significación asintótica (bilateral) fue de $0.28 < 0.5$ en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula “El tratamiento contable de la sección 17 no incide en los impuestos diferidos, de la Empresa Textil Mil Colores” por ende se acepta la hipótesis alternativa misma que establece:” El tratamiento contable de la sección 17 incide en los impuestos diferidos, de la Empresa Textil Mil Colores”

CAPÍTULO V.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- La presente investigación examinó la LRTI y la Sección 17, normativas a las que está expuesta la Empresa Textil Mil Colores mismas que persigue objetivos completamente diferentes, sin embargo, dentro del territorio ecuatoriano la normativa fiscal prevalece sobre la normativa contable cuando de declaración de impuestos se refiere, por lo que el sujeto pasivo cuando genere un impuesto diferido debe regirse a los lineamientos que menciona la LRTI, es decir un ID necesariamente tiene que estar previsto en los nueve casos que menciona la RLRTI para ser considerado un gasto deducible y por ende constar en el Formulario 101 del IR.
- Finalmente, luego de tener clara la normativa se aplicó dichos principios en la ejecución de la conciliación tributaria basándose en el cuarto caso que estipula la RLRTI para generar un impuesto diferido, este procedimiento tuvo como consecuencia una diferencia temporaria que desde la perspectiva fiscal se considera un gasto no deducible hasta el año 2022 que se produce la venta convirtiéndose en un gasto deducible. Revertir el impuesto diferido demostró que el plotter efectivamente tenía indicios de deterioro, sin embargo, no por el valor calculado en el año 2018 por lo que durante el proceso de reversión se estableció un valor menor apareciendo una cuenta de ganancia por deterioro, por ende, el impuesto a la renta a pagar en el año 2022 es mayor al que la entidad había calculado.

5.2 Recomendaciones

- La importancia que tiene el registro de un impuesto diferido a nivel tributario es grande, por lo que es recomendable que previo a su determinación se consideren los nueve casos que la normativa fiscal estipula; adicionalmente en el proceso de cálculo se debe tomar en cuenta que los valores que se registran en el período en el que se genera el ID son gastos no deducibles, no obstante, pueden ser recuperados en períodos futuros siempre se cuándo se cumplan las cláusulas que la normativa establece para su reversión según el caso. A fin de evitar problemas e inconvenientes que lleve a sanciones y penalidades imputadas por los organismos de control la entidad tendrá que cumplir con ambas normas en los contextos de información necesarios
- Es recomendable que el personal encargado del área contable- financiero reciba capacitaciones constantes en base a las continuas reformas en la normativa, con la finalidad de preservar integridad, fiabilidad y transparencia al generar un impuesto diferido y aún más durante su reversión, pues independientemente de llevar la parte contable, esta área esta encargada de asesorar a los niveles superiores en la entidad sobre las gestiones fiscales y cumplimiento de obligaciones. Hoy en día la tecnología facilitan la aplicación de la normativa a la que está expuesta la entidad, pero solo proporciona datos e información esta no es suficiente para la toma de decisiones, en virtud de lo mencionado es recomendable que el experto contable realice un análisis objetivo e interpretativo de la información y datos que ofrece el sistema contable.

BIBLIOGRAFÍA

- Arispe, C., Yangali, J., Guerrero, M., Lozada, O., Acuña, L., & Arellano, C. (2020). *La investigación científica*. 1, 131. https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4310/1/LA_investigaci3n_cientifica.pdf
- Cedillo-Bonilla, M., Narváez-Zurita, C., Erazo-Alvarez, J., & Torres-Palacios, M. (2020). Impuesto a las ganancias, conciliación tributaria entre NIIF y la LORTI. *593 Digital Publisher CEIT*, 4–1(5), 137–152. <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.4-1.302>
- Chavez, A., & Herrera, M. (2018). *Aplicacion de las NIIF en Ecuador* (Issue 5).
- Chávez, L. A. (2018). Chavez. *Luis a. Chávez*, 22.
- Díaz, O., Durán, L., & Valencia, A. (2012). Análisis de las diferencias entre el tratamiento contable y el fiscal para los elementos de propiedades, planta y equipo: el caso peruano. (Spanish). *Analysis of the Differences between the Accounting and Tax Treatment for Items of Property, Plant and Equipment: The Peruvian Case. (English)*, 7(14), 5–22. <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=zbh&AN=102928570&lang=es&site=ehost-live&scope=site>
- Fernandez, I., & Palma, E. (2018). *La revaluación de los activos fijos y su impacto tributario y financiero en las empresas del sector metalmecánica La revaluación de los activos fijos y su impacto tributario y financiero en las empresas del Sector Metalmecánica*. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/624453>
- Gamarra Guillermo, Francisco Wong Cabanillas, Oscar Eugenio Pujay Cristobal, & Tito Armando Rivera Espinoza. (2015). *Estadística e investigación con aplicación de SPSS*. 338. <http://librodigital.sangregorio.edu.ec/librosusgp/B0031.pdf>
- García Restrepo, J. E. (2017). *Impuesto diferido*. 292. <https://elibro.net/es/lc/remingtonecoe/titulos/70479>
- Gonzabay, M., & Suarez, E. (2022). Implicaciones contables y tributarias de la NIC 16 en la conciliación tributaria de Ecuafeed S.A., Santa Elena 2021. *Visionario Digital*, 6(2), 107–126. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v6i2.2160>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). Metodología de la Investigación. In *McGRAW-HILL* (Vol. 4, Issue 1).g
- IFRS NIIF para PYMES. (2015). Norma NIIF para las PYMES. In *Ifrs*. http://revisaraudidores.com.co/pdf/NIIF_PYMES_Actualizadas.pdf
- IFRS NIIF para PYMES Seccion 19. (2009). *Sección 29 Impuesto a las Ganancias Alcance de esta sección Fases en la contabilización del impuesto a las ganancias Reconocimiento y medición de impuestos corrientes*. 186–193.
- Lázaro, R. (2021). Entrevistas estructuradas, semiestructuradas y libres. Análisis de contenido. *Técnicas de Investigación Cualitativa En Los Ámbitos Sanitario y Sociosanitario*, 65–83.

- LRTI. (2021). Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI). *Registro Oficial Suplemento 463*, 34, 1–125. www.lexis.com.ec
- Palacios, A., & Barreto, A. (2014). Implementación NIC 16- Propiedad planta y equipo. *Apuntes Contables*, 17, 37–57.
- R LORTI. (2018). Reglamento Para Aplicación Ley De Régimen Tributario Interno, Lrti. *Registro Oficial 209*, 1–217. www.lexis.com.ec
- Sampieri, H. R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantativa, cualitativa y mixta. In *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf
- Soto, C. A. R., García, M. C. Q., & Grisales, J. A. N. (2018). Impuesto diferido de la medición posterior al reconocimiento de las propiedades, planta y equipo. *Entramado*, 14(1), 128–144. <https://doi.org/10.18041/entramado.2018v14n1.27111>
- Suarez, B. (2022). “Aplicación del modelo de revaluacion de propiedad, planta y equipo en las cien empresas mas grandes del ecuador durante los años 2018 al 2020.” *Suparyanto Dan Rosad* (2015, 5(3), 1–78.
- Superintendencia de compañías, valores y seguros. (2019). Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0009. In *Superintendencia de Compañías y Seguros* (pp. 1–8).

ANEXOS

Anexo 1 RUC de la empresa



Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Apellidos y nombres		Número RUC
ESCOBAR MARTINEZ VICTOR ROLANDO		0603036336001
Estado	Régimen	Artesano
ACTIVO	RIMPE - EMPRENDEDOR	JNDA
Fecha de registro	Fecha de actualización	
21/08/2001	28/07/2022	
Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
21/07/2001	No registra	No registra
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 3 / CHIMBORAZO / RIOBAMBA		SI
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
PERSONAS NATURALES	SI	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: CHIMBORAZO **Cantón:** RIOBAMBA **Parroquia:** VELASCO

Dirección

Barrio: CALZADO LIBRE **Calle:** CHIMBORAZO **Número:** 30-56 **Intersección:** JUAN MONTALVO **Referencia:** A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA PRIMAX

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 032360517 **Email:** mimatexrio@hotmail.com **Teléfono domicilio:** 033027785

Actividades económicas

- C14100203 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, ETC.
- C13130401 - SERVICIO DE ESTAMPADO SERIGRÁFICO DE PRODUCTOS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR, REALIZADO POR TERCEROS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
- G47711101 - VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y PELETERÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Establecimientos

Abiertos

3

Cerrados

2

Obligaciones tributarias

- 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES
- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Apellidos y nombres
ESCOBAR MARTINEZ VICTOR ROLANDO

Número RUC
0603036336001

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2022001791838
Fecha y hora de emisión: 17 de agosto de 2022 16:59
Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Anexo 2
Modulo de activos fijos

EMPRESA TEXTIL MIL COLORES
 REPORTE DE MÓDULO DE ACTIVOS FIJOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



UBICACIÓN	SUB-ZONA	CLASE	FECHA COMPRA	Cant.	DETALLE	MARCA	MODELO	COSTO UNITARIO	VALOR RESIDUAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VIDA UTIL	METODO DE DEPRECIACION
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	12/08/2017	1	Atracadora electrónica	JUKI	LK-1900	\$5,769.00	\$288.45	\$548.06	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	12/08/2016	1	Atracadora electrónica 3P	JUKI	LK-5252	\$4,548.00	\$227.40	\$432.06	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	12/08/2017	1	Atracadora electrónica 378	JUKI	LK-1542	\$4,500.00	\$225.00	\$427.50	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	12/08/2019	1	Atracadora electrónica 74	SIRUBA	LK-4418	\$4,980.00	\$249.00	\$473.10	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	12/08/2017	1	Atracadora electrónica P12	KANSAI	LK-1541	\$4,982.00	\$249.10	\$473.29	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2017	1	Botonera	JO NTEX	S625AP	\$1,854.00	\$92.70	\$176.13	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2016	1	Botonera	JUKI	F587F48	\$1,900.00	\$95.00	\$180.50	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2018	1	Botonera	JUKI	F78158F	\$2,000.00	\$100.00	\$190.00	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2018	1	Botonera	SINGER	8F84D5S	\$2,100.00	\$105.00	\$199.50	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	20/07/2019	1	Botonera doble aguja u	JUKI	MB-137	\$1,546.00	\$77.30	\$146.87	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	20/07/2021	1	Botonera doble aguja	JUKI	MB-137	\$2,454.00	\$122.70	\$233.13	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	20/07/2020	1	Botonera doble aguja	JUKI	MB-137	\$3,500.00	\$175.00	\$332.50	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	20/07/2016	1	Botonera doble aguja	SIRUBA	MB-137	\$4,000.00	\$200.00	\$380.00	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	25/06/2016	1	Doble aguja cadeneta	KANSAI	F0073-U712-264/FSP	\$1,935.00	\$96.75	\$183.83	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	25/06/2018	1	Doble aguja cadeneta	JO NTEX	F0073-U712-264/FSP	\$20,145.00	\$1,007.25	\$1,913.78	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	25/06/2018	1	Doble aguja cadeneta	JUKI	F0073-U712-264/FSP	\$1,935.00	\$96.75	\$183.83	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	19/02/2017	1	Maquina cortadora de cinta	KANSAI	SG-1280HLR	\$2,145.00	\$107.25	\$203.78	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	19/02/2017	1	Maquina cortadora de cinta	KANSAI	SG-148TGF	\$2,145.00	\$107.25	\$203.78	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	19/02/2015	1	Maquina cortadora de cinta	JO NTEX	SDG-120HLR	\$2,145.00	\$107.25	\$203.78	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/09/2016	1	Máquina de coser Picoeta	KANSAI	PX3F02-5W	\$2,845.00	\$142.25	\$270.28	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	04/08/2020	1	Máquina de coser Picoeta	SIRUBA	PX302-5W	\$1,099.00	\$54.95	\$104.41	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/09/2017	1	Máquina de coser Picoeta	KANSAI	PD30241	\$1,578.00	\$78.90	\$149.91	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/09/2017	1	Máquina de coser Picoeta	JO NTEX	PX30789	\$2,154.00	\$107.70	\$204.63	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/09/2018	1	Máquina de coser Picoeta	JUKI	PS30251	\$1,245.00	\$62.25	\$118.28	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	11/08/2015	1	Ojaladora de camisa	KANSAI	S635D	\$2,469.00	\$123.45	\$234.56	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	11/08/2019	1	Ojaladora de camisa	KANSAI	S635D	\$2,494.00	\$124.70	\$236.93	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	11/08/2015	1	Ojaladora de camisa	KANSAI	S635D	\$2,569.00	\$128.45	\$244.06	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2018	1	Overlock 4 hilos semipesada	JO NTEX	JT-747N	\$1,661.00	\$83.05	\$157.80	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2018	1	Overlock 4 hilos semipesada	JO NTEX	JT-747N	\$1,706.00	\$85.30	\$162.07	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2018	1	Overlock 4 hilos semipesada	JO NTEX	JT-747N	\$1,751.00	\$87.55	\$166.35	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2018	1	Overlock 4 hilos semipesada	JO NTEX	JT-747N	\$1,796.00	\$89.80	\$170.62	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2018	1	Overlock Juki 4 hilos direct drive	SIRUBA	JIN M1-424NL	\$824.00	\$41.20	\$78.28	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2018	1	Overlock Juki 4 hilos direct drive	KANSAI	JIN M1-424NL	\$824.00	\$41.20	\$78.28	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2018	1	Overlock Juki 4 hilos direct drive	JO NTEX	JIN M1-424NL	\$824.00	\$41.20	\$78.28	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2018	1	Overlock Juki 4 hilos direct drive	JUKI	JIN M1-424NL	\$824.00	\$41.20	\$78.28	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2018	1	Overlock Juki 4 hilos direct drive	JUKI	JIN M1-424NL	\$824.00	\$41.20	\$78.28	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	05/07/2019	1	Overlock Juki 4 hilos full	JUKI	JIN M1-424SF	\$2,010.00	\$100.50	\$190.95	10	Línea Recta

CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	20/07/2019	1	doble transorte	JUKI	JIN NA-11UTK-AA010	\$1,099.00	\$54.95	\$104.41	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2018	1	Recta pesada triple transporte	JUKI	DNU-1541-78	\$749.00	\$37.45	\$71.16	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2018	1	Recta pesada triple transporte	JUKI	DNU-1541-79	\$749.00	\$37.45	\$71.16	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2018	1	Recta pesada triple transporte	JUKI	DNU-1541-80	\$749.00	\$37.45	\$71.16	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2018	1	Recta pesada triple transporte	JUKI	DNU-1541-81	\$749.00	\$37.45	\$71.16	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2018	1	Recta pesada triple transporte	JUKI	DNU-1541-82	\$749.00	\$37.45	\$71.16	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2018	1	Recta pesada triple transporte	JUKI	DNU-1541-83	\$749.00	\$37.45	\$71.16	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2018	1	Recubridora cilíndrica	KANSAI	RX9803ALK87	\$2,799.00	\$139.95	\$265.91	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2018	1	Recubridora cilíndrica	KANSAI	RX9803ALK88	\$2,799.00	\$139.95	\$265.91	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2018	1	Recubridora cilíndrica	KANSAI	RX9803ALK89	\$2,799.00	\$139.95	\$265.91	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2018	1	Recubridora cilíndrica	KANSAI	RX9803ALK90	\$2,799.00	\$139.95	\$265.91	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2018	1	Recubridora cilíndrica	KANSAI	RX9803ALK91	\$2,799.00	\$139.95	\$265.91	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2018	1	Recubridora cilíndrica	KANSAI	RX9803ALK92	\$2,799.00	\$139.95	\$265.91	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	01/06/2018	1	Recubridora cilíndrica	KANSAI	RX9803ALK93	\$2,799.00	\$139.95	\$265.91	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	28/03/2017	1	Recubridora plana	JUKI	MF-7523U11-B68	\$1,699.00	\$84.95	\$161.41	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	28/03/2017	1	Recubridora plana	JUKI	MF-7523U11-B69	\$1,699.00	\$84.95	\$161.41	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	28/03/2017	1	Recubridora plana	JUKI	MF-7523U11-B72	\$1,699.00	\$84.95	\$161.41	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	20/07/2019	1	Recubridora plana de 4 agujas	JUKI	GK562D-06-35874	\$1,359.00	\$67.95	\$129.11	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	20/07/2019	1	Recubridora plana de 4 agujas	JUKI	GK562D-06-356	\$1,359.00	\$67.95	\$129.11	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	20/07/2019	1	Recubridora plana de 4 agujas	JUKI	GK562D-06-357	\$1,359.00	\$67.95	\$129.11	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	20/07/2019	1	Recubridora plana de 4 agujas	JUKI	GK562D-06-358	\$1,359.00	\$67.95	\$129.11	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	05/07/2018	1	Recubridora plana	SIRUBA	FT7000-0-364M	\$1,589.00	\$79.45	\$150.96	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	05/07/2018	1	Recubridora plana	KANSAI	FT7000-0-364M	\$1,589.00	\$79.45	\$150.96	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	05/07/2018	1	Recubridora plana	JO NTEX	FT7000-0-364M	\$1,589.00	\$79.45	\$150.96	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	05/07/2018	1	Recubridora plana	KINGTEX	FT7000-0-364M	\$1,589.00	\$79.45	\$150.96	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	13/03/2017	1	Elasticadora 4 agujas	KANSAI ESPECIAL	FX-4404P-C	\$2,089.00	\$104.45	\$198.46	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	13/03/2017	1	Elasticadora 4 agujas	KANSAI ESPECIAL	FX-4404P-C	\$2,089.00	\$104.45	\$198.46	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	13/03/2017	1	Elasticadora 4 agujas	KANSAI ESPECIAL	FX-4404P-C	\$2,089.00	\$104.45	\$198.46	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	03/11/2019	1	Elasticadora 6 agujas	KANSAI ESPECIAL	FX-4406P-C	\$2,419.00	\$120.95	\$229.81	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	03/11/2019	1	Elasticadora 6 agujas	KANSAI ESPECIAL	FX-4406P-C	\$2,419.00	\$120.95	\$229.81	10	Línea Recta
CONFECCIÓN	Piso 2- Pro A-C1	Maquinaria y Equipo	03/11/2019	1	Elasticadora 6 agujas	KANSAI ESPECIAL	FX-4406P-C	\$2,419.00	\$120.95	\$229.81	10	Línea Recta
CORTE	Piso 3- Cds A-1	Maquinaria y Equipo	13/03/2017	1	Máquina industrial cortadora de sesgo	GEMSY	GEM801A	\$1,499.00	\$74.95	\$1,499.00	10	Línea Recta
CORTE	Piso 3- Cds A-1	Maquinaria y Equipo	13/03/2017	1	Máquina industrial cortadora de sesgo	GEMSY	GEM801A	\$1,499.00	\$74.95	\$1,499.00	10	Línea Recta
CORTE	Piso 3- Cds A-1	Maquinaria y Equipo	13/03/2017	1	Cortadora vertical	JUKI	ShangGong	\$845.00	\$42.25	\$845.00	10	Línea Recta
CORTE	Piso 3- Cds A-1	Maquinaria y Equipo	13/03/2017	1	Cortadora vertical	JUKI	ShangGong	\$845.00	\$42.25	\$845.00	10	Línea Recta
CORTE	Piso 3- Cds A-1	Maquinaria y Equipo	13/03/2017	1	Cortadora vertical	JUKI	ShangGong	\$845.00	\$42.25	\$845.00	10	Línea Recta
CORTE	Piso 3- Cds A-1	Maquinaria y Equipo	13/03/2017	1	Cortadora vertical	JUKI	ShangGong	\$845.00	\$42.25	\$845.00	10	Línea Recta
DISEÑO	Piso 1- Of 1 - PS	Maquinaria y Equipo	31/05/2018	1	Calandra Monti Antonio	JUKI	91-IPO	\$5,642.00	\$282.10	\$5,642.00	10	Línea Recta
DISEÑO	Piso 1- Of 1 - PS	Maquinaria y Equipo	10/03/2018	1	Estampadora	SILVERSTAR	ST-600	\$2,489.00	\$124.45	\$2,489.00	10	Línea Recta
DISEÑO	Piso 1- Of 1 - PS	Maquinaria y Equipo	10/03/2018	1	Estampadora	SILVERSTAR	ST-600	\$2,489.00	\$124.45	\$2,489.00	10	Línea Recta
DISEÑO	Piso 1- Of 1 - PS	Maquinaria y Equipo	10/03/2018	1	Estampadora	SILVERSTAR	ST-600	\$2,489.00	\$124.45	\$2,489.00	10	Línea Recta

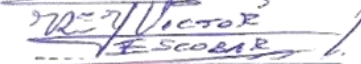
DISEÑO	Piso 1 - Of 1 - PS	Maquinaria y Equipo	10/03/2018	1	Estampadora	SILVERSTAR	ST-600	\$2,489.00	\$124.45	\$2,489.00	10	Línea Recta
DISEÑO	Piso 1 - Of 1 - PS	Maquinaria y Equipo	10/03/2018	1	Estampadora	SILVERSTAR	ST-600	\$2,489.00	\$124.45	\$2,489.00	10	Línea Recta
DISEÑO	Piso 1 - Of 1 - PS	Maquinaria y Equipo	12/10/2017	1	Maquina fusionadora de tela	KANSAI	SG600A	\$2,410.00	\$120.50	\$2,410.00	10	Línea Recta
DISEÑO	Piso 1 - Of 1 - PS	Maquinaria y Equipo	12/10/2017	1	Maquina fusionadora de tela	KANSAI	SG600A	\$2,410.00	\$120.50	\$2,410.00	10	Línea Recta
DISEÑO	Piso 1 - Of 1 - PS	Maquinaria y Equipo	12/10/2017	1	Maquina fusionadora de tela	KANSAI	SG600A	\$2,410.00	\$120.50	\$2,410.00	10	Línea Recta
DISEÑO	Piso 1 - Of 1 - PS	Maquinaria y Equipo	20/11/2019	1	Plancha termica	KANSAI	P M 1 0 8 0 S M A RT	\$1,099.00	\$54.95	\$1,099.00	10	Línea Recta
DISEÑO	Piso 1 - Of 1 - PS	Maquinaria y Equipo	20/11/2019	1	Plancha termica	KANSAI	P M 1 0 8 0 S M A RT	\$1,099.00	\$54.95	\$1,099.00	10	Línea Recta
DISEÑO	Piso 1 - Of 1 - PS	Maquinaria y Equipo	20/11/2019	1	Plancha termica	KANSAI	P M 1 0 8 0 S M A RT	\$1,099.00	\$54.95	\$1,099.00	10	Línea Recta
DISEÑO	Piso 1 - Of 1 - PS	Maquinaria y Equipo	20/11/2019	1	Plancha termica	KANSAI	P M 1 0 8 0 S M A RT	\$1,099.00	\$54.95	\$1,099.00	10	Línea Recta
DISEÑO	Piso 1 - Of 1 - PS	Maquinaria y Equipo	05/10/2019	1	Plotter para Sublimación colores fluorescentes	EPSON	SC-F9470H	\$18,549.00	\$927.45	\$18,549.00	10	Línea Recta
DISEÑO	Piso 1 - Of 1 - PS	Maquinaria y Equipo	07/04/2018	1	Plotter sublimación SureColor	EPSON	F3047 DTG	\$20,500.00	\$1,025.00	\$20,500.00	10	Línea Recta
DISEÑO	Piso 1 - Of 1 - PS	Maquinaria y Equipo	07/04/2018	1	Plotter sublimación SureColor	EPSON	F3070 DTG	\$15,600.00	\$780.00	\$15,600.00	10	Línea Recta
DISEÑO	Piso 1 - Of 1 - PS	Maquinaria y Equipo	07/04/2018	1	Plotter sublimación SureColor	EPSON	F3070 DTG	\$18,749.50	\$937.48	\$18,749.50	10	Línea Recta
DISEÑO	Piso 1 - Of 1 - PS	Maquinaria y Equipo	07/04/2018	1	Plotter sublimación SureColor	EPSON	F3070 DTG	\$34,050.00	\$1,702.50	\$34,050.00	10	Línea Recta
DISEÑO	Piso 1 - Of 1 - PS	Maquinaria y Equipo	10/10/2018	1	Sublimadora automática PD	PRINTEX	B2-N	\$10,500.00	\$525.00	\$10,500.00	10	Línea Recta
DISEÑO	Piso 1 - Of 1 - PS	Maquinaria y Equipo	10/10/2018	1	Sublimadora automática JH	PRINTEX	B2-N	\$11,570.00	\$578.50	\$11,570.00	10	Línea Recta
DISEÑO	Piso 1 - Of 1 - PS	Maquinaria y Equipo	13/04/2016	1	Plotter de impresión a DTF	EPSON	CTF-G124	\$32,644.06	\$1,632.20	\$32,644.06	10	Línea Recta
DISEÑO	Piso 1 - Of 1 - PS	Maquinaria y Equipo	10/10/2018	1	Sublimadora automática NB	PRINTEX	B2-N	\$35,500.50	\$1,775.03	\$35,500.50	10	Línea Recta
DISEÑO	Piso 1 - Of 1 - PS	Maquinaria y Equipo	14/02/2017	1	Sublimadora manual 38X38	PRINTEX	HP380	\$27,800.00	\$1,390.00	\$27,800.00	10	Línea Recta




TEXTILES MIL COLORES
INFORME DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA COMPRA	CANT	DETALLE	SEGÚN EL ÁREA FINANCIERA							SEGÚN PERITO AVALUADOR						
			COSTO UNITARIO	COSTOS TOTAL	VALOR RESIDUAL	COSTO HISTÓRICO	VIDA ÚTIL	DEPRECIACIÓN ACTUAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	DEPRECIACIÓN TOTAL	VALOR ACTIVO	COSTO DE ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA 2014	VALOR REVALUADO	INCREMENTO	VALOR DEL ACTIVO BAJO REIF PYMES
MAQUINARIA DE CONFECCIÓN																
12/08/2017	\$5.00	Atracadora electrónica	\$5,769.00	\$20,845.00	\$1,442.25	\$27,402.75	10	\$2,740.28	\$16,441.65	\$19,181.93	\$9,663.08	\$5,769.00	\$16,441.65	\$9,788.08	\$125.00	\$9,788.08
01/06/2018	\$4.00	Botonera	\$1,835.00	\$7,340.00	\$367.00	\$6,973.00	10	\$697.30	\$3,486.50	\$4,183.80	\$3,156.20	\$1,835.00	\$3,486.50	\$3,205.77	\$49.57	\$3,205.77
20/07/2019	\$3.00	Botonera	\$3,499.00	\$10,497.00	\$524.85	\$9,972.15	10	\$997.22	\$3,988.86	\$4,986.08	\$5,510.93	\$3,499.00	\$3,988.86	\$5,509.89	\$78.96	\$5,509.89
25/06/2018	\$2.00	Doble aguja cadeneta	\$1,935.00	\$3,870.00	\$193.50	\$3,676.50	10	\$367.65	\$1,838.25	\$2,205.90	\$1,664.10	\$1,935.00	\$1,838.25	\$1,862.61	\$198.51	\$1,862.61
19/02/2017	\$3.00	Maquina cortadora de cinta	\$2,145.00	\$6,435.00	\$321.75	\$6,113.25	10	\$611.33	\$3,667.95	\$4,279.28	\$2,155.73	\$2,145.00	\$3,667.95	\$2,179.29	\$23.56	\$2,179.29
01/09/2017	\$5.00	Máquina de coser Picoeta	\$1,099.00	\$5,495.00	\$274.75	\$5,220.25	10	\$522.03	\$3,132.15	\$3,654.18	\$1,840.83	\$1,099.00	\$3,132.15	\$2,138.86	\$298.03	\$2,138.86
11/08/2015	\$6.00	Ojaladora de camisa	\$2,469.00	\$14,814.00	\$740.70	\$14,073.30	10	\$1,407.33	\$11,258.64	\$12,665.97	\$2,148.03	\$2,469.00	\$11,258.64	\$2,222.59	\$74.56	\$2,222.59
01/06/2018	\$4.00	Overlock 4 hilos semipesada	\$571.00	\$2,204.00	\$114.20	\$2,169.80	10	\$216.98	\$1,084.90	\$1,301.88	\$982.12	\$571.00	\$1,084.90	\$1,069.64	\$87.52	\$1,069.64
01/06/2018	\$4.00	Overlock Juki 4 hilos direct drive	\$824.00	\$3,296.00	\$164.80	\$3,131.20	10	\$313.12	\$1,565.60	\$1,878.72	\$1,417.28	\$824.00	\$1,565.60	\$1,531.30	\$114.02	\$1,531.30
05/07/2019	\$8.00	Overlock Juki 4 hilos full	\$2,010.00	\$16,080.00	\$804.00	\$15,276.00	10	\$1,527.60	\$6,110.40	\$7,638.00	\$8,442.00	\$2,010.00	\$6,110.40	\$8,520.98	\$78.98	\$8,520.98
22/01/2019	\$10.00	Overlock Juki 5 hilos direct drive	\$879.00	\$8,790.00	\$439.50	\$8,350.50	10	\$835.05	\$3,340.20	\$4,175.25	\$4,614.75	\$879.00	\$3,340.20	\$4,654.42	\$39.67	\$4,654.42
12/08/2017	\$7.00	Plancha industrial con caldero	\$1,386.00	\$9,702.00	\$485.10	\$9,216.90	10	\$921.69	\$5,530.14	\$6,451.83	\$3,250.17	\$1,386.00	\$5,530.14	\$3,274.86	\$24.69	\$3,274.86
12/10/2019	\$3.00	Pretinadora 6 agujas	\$4,699.00	\$14,097.00	\$704.85	\$13,392.15	10	\$1,339.22	\$5,356.86	\$6,696.08	\$7,400.93	\$4,699.00	\$5,356.86	\$7,429.82	\$28.89	\$7,429.82
01/06/2018	\$4.00	Recta industrial	\$489.00	\$1,956.00	\$97.80	\$1,858.20	10	\$185.82	\$929.10	\$1,114.92	\$841.08	\$489.00	\$929.10	\$948.68	\$107.60	\$948.68
13/03/2017	\$4.00	Recta pesada doble transporte	\$1,099.00	\$4,396.00	\$219.80	\$4,176.20	10	\$417.62	\$2,505.72	\$2,923.34	\$1,472.66	\$1,099.00	\$2,505.72	\$1,751.58	\$278.92	\$1,751.58
20/07/2019	\$4.00	Recta pesada doble transporte	\$1,099.00	\$4,396.00	\$219.80	\$4,176.20	10	\$417.62	\$1,670.48	\$2,088.10	\$2,307.90	\$1,099.00	\$1,670.48	\$2,382.09	\$74.19	\$2,382.09
01/06/2018	\$3.00	Recta pesada triple transporte	\$749.00	\$2,247.00	\$112.35	\$2,134.65	10	\$213.47	\$1,067.33	\$1,280.79	\$966.21	\$749.00	\$1,067.33	\$1,062.53	\$96.32	\$1,062.53
01/06/2018	\$3.00	Recubridora cilíndrica	\$2,799.00	\$8,397.00	\$419.85	\$7,977.15	10	\$797.72	\$3,988.58	\$4,786.29	\$3,610.71	\$2,799.00	\$3,988.58	\$3,658.56	\$47.65	\$3,658.56
28/03/2017	\$3.00	Recubridora plana	\$999.00	\$2,997.00	\$149.85	\$2,847.15	10	\$284.72	\$1,708.29	\$1,993.01	\$1,004.00	\$999.00	\$1,708.29	\$1,018.87	\$14.87	\$1,018.87
20/07/2019	\$7.00	Recubridora plana de 4 agujas	\$1,359.00	\$9,513.00	\$475.65	\$9,037.35	10	\$903.74	\$3,614.94	\$4,518.68	\$4,994.33	\$1,359.00	\$3,614.94	\$5,081.89	\$87.56	\$5,081.89
05/07/2018	\$3.00	Recubridora plana	\$1,589.00	\$4,767.00	\$238.35	\$4,528.65	10	\$452.87	\$2,264.33	\$2,717.19	\$2,049.81	\$1,589.00	\$2,264.33	\$2,137.37	\$87.56	\$2,137.37
13/03/2017	\$2.00	Elasticadora 4 agujas	\$2,089.00	\$4,178.00	\$208.90	\$3,969.10	10	\$396.91	\$2,381.46	\$2,778.37	\$1,399.63	\$2,089.00	\$2,381.46	\$1,478.17	\$78.54	\$1,478.17
03/11/2019	\$3.00	Elasticadora 6 agujas	\$419.00	\$1,257.00	\$62.85	\$1,194.15	10	\$119.42	\$238.83	\$358.25	\$898.76	\$419.00	\$238.83	\$963.54	\$64.78	\$963.54
11/09/2018	\$1.00	Mesa de planchado industrial	\$949.00	\$949.00	\$47.45	\$901.55	10	\$90.16	\$450.78	\$540.93	\$408.07	\$949.00	\$450.78	\$422.92	\$14.85	\$422.92

19/04/2021	\$1 00	Selladora de fundas plásticas	\$107 00	\$107 00	\$5 35	\$101 65	10	\$10 17	\$20 33	\$30 50	\$76 51	\$107 00	\$20 33	\$102 14	\$75 83	\$102 14
CORTE																
13/03/2017	\$2 00	Máquina Industrial cortadora de sesgo	\$1 499 00	\$2 998 00	\$149 90	\$2 848 10	10	\$264 81	\$1 708 86	\$1 993 67	\$1 004 33	\$1 499 00	\$1 708 86	\$1 034 18	\$19 89	\$1 034 18
21/03/2018	\$1 00	Máquina Industrial cortadora plegó	\$9 857 00	\$9 857 00	\$492 65	\$9 364 15	10	\$936 42	\$4 682 08	\$5 618 49	\$4 238 51	\$9 857 00	\$4 682 08	\$4 292 79	\$54 28	\$4 292 79
13/03/2017	\$3 00	Cortadora vertical	\$845 00	\$2 535 00	\$126 75	\$2 408 25	10	\$240 83	\$1 444 95	\$1 685 78	\$849 23	\$845 00	\$1 444 95	\$879 46	\$21 23	\$879 46
DISEÑO																
31/05/2018	\$2 00	Calandra Monti Antonio	\$5 642 00	\$11 284 00	\$564 20	\$10 719 80	10	\$1 071 98	\$5 359 90	\$6 431 88	\$4 852 12	\$5 642 00	\$5 359 90	\$4 931 10	\$78 98	\$4 931 10
10/03/2018	\$1 00	Estampadora	\$12 489 00	\$12 489 00	\$624 45	\$11 864 55	10	\$1 186 46	\$5 932 28	\$7 118 73	\$5 370 27	\$12 489 00	\$5 932 28	\$5 396 16	\$25 89	\$5 396 16
12/10/2017	\$2 00	Maquina fusionadora de tela	\$8 410 00	\$16 820 00	\$841 00	\$15 979 00	10	\$1 597 90	\$9 587 40	\$11 185 30	\$5 634 70	\$8 410 00	\$9 587 40	\$5 689 44	\$54 74	\$5 689 44
20/11/2019	\$2 00	Plancha termica	\$11 099 00	\$22 198 00	\$1 109 90	\$21 088 10	10	\$2 108 81	\$8 435 24	\$10 544 05	\$11 653 95	\$11 099 00	\$8 435 24	\$11 890 00	\$236 05	\$11 890 00
17/03/2018	\$1 00	Plotter para Sublimación colores fluorescentes F7075	\$24 254 00	\$24 254 00	\$1 212 70	\$23 041 30	10	\$2 304 13	\$9 216 52	\$11 520 65	\$12 733 35	\$24 254 00	\$9 216 52	\$9 565 14	\$3 168 21	\$9 565 14
07/04/2018	\$2 00	Plotter sublimación SureColor	\$26 489 00	\$52 978 00	\$2 648 90	\$50 329 10	10	\$5 032 91	\$25 164 55	\$30 197 46	\$22 780 54	\$26 489 00	\$25 164 55	\$22 812 03	\$31 49	\$22 812 03
10/10/2018	\$1 00	Sublimadora automática	\$15 048 00	\$15 048 00	\$752 40	\$14 295 60	10	\$1 429 56	\$7 147 80	\$8 577 36	\$6 470 64	\$15 048 00	\$7 147 80	\$6 517 64	\$47 00	\$6 517 64
14/02/2017	\$1 00	Sublimadora manual 30X38	\$2 049 00	\$2 049 00	\$102 45	\$1 946 55	10	\$194 66	\$1 167 93	\$1 362 59	\$686 42	\$2 049 00	\$1 167 93	\$744 43	\$58 01	\$744 43
11/04/2019	\$1 00	Plotter de impresión a DTF	\$22 644 06	\$22 644 06	\$1 132 20	\$21 511 86	10	\$2 151 19	\$8 604 74	\$10 755 93	\$11 888 13	\$22 644 06	\$8 604 74	\$10 828 50	-\$1 059 63	\$10 828 50
											\$160,437 96	\$183,191 06	\$176,094 49	\$159,060 83	-\$1,377 13	\$159,060 83


 Firma Gerente
 Victor Escobar


 Firma Contador
 Norma Quishpi

Anexo 4
Entrevista



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ENTREVISTA DIRIGIDA AL CONTADOR DE EMPRESA TEXTIL MIL
COLORES, PERÍODO 2022

DATOS INFORMATIVOS:

Provincia: Santo Domingo

Encuestadora: Patricia M. Miranda E.

Entrevistado: Ing. Norma Quispe

PREGUNTAS:

1. ¿Desde qué año la entidad aplica las NIIF para PYMES?

.....
.....
.....

2. ¿Cuáles fueron los motivos por los que la entidad implemento las NIIF para PYMES?

.....
.....
.....

3. ¿Existe un manual de procedimientos para el tratamiento contable de activos fijos?

.....
.....
.....

4. ¿Cuáles con los factores se consideran para clasificar a un activo en propiedad, planta y equipo?

.....
.....
.....

5. ¿Qué método de depreciación utiliza la entidad?

.....
.....
.....

6. La medición posterior al reconocimiento inicial. ¿A través de qué modelo se realiza y por qué?

.....
.....
.....

7. ¿Con qué frecuencia se ejecutan las revaluaciones de propiedad, planta y equipo dentro de la entidad?

.....
.....
.....

8. ¿Cuántas revaluaciones de propiedad, planta y equipo ha hecho la entidad hasta el momento?

.....
.....
.....

9. La conciliación tributaria ejecutada en el año 2022, ¿Cumplió con todos los requisitos que estipula la normativa contable y tributaria?

.....
.....
.....

Anexo 5

Cuestionario



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ENCUESTA DIRIGIDA AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA TEXTIL MIL COLORES, PERÍODO 2022

Objetivo: Conocer cómo actúa el departamento de contabilidad cuando existen impuestos diferidos por el tratamiento contable de la sección 17

¿Los avalúos de propiedad, plata y equipo afectan significativamente al valor en libro que tienen los activos fijos?

- Nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

¿Los resultados de revaluaciones de activos fijos se hacen constar en el patrimonio?

- Nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

¿La diferencia temporaria por avalúo de propiedad, plata y equipo forma parte del Formulario 101 de impuesto a la renta?

- Nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

¿La diferencia entre libros contables y el avalúo recibe tratamiento fiscal para considerarse un impuesto diferido

- Nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

¿Las conciliaciones tributarias se basan en la normativa fiscal ecuatoriana?

- Nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre